

# EdUCEM

Instituto Universitario del Centro de México



JULIO/AGOSTO 2023

## CARTA EDITORIAL



Estimados lectores,

En esta edición de nuestra publicación Educem, nos complace presentar una serie de artículos que abordan temas relevantes en el ámbito educativo y social de México. En esta ocasión, deseamos reflexionar sobre el estado actual de la Reforma de la Nueva Escuela Mexicana y el Nuevo Marco Curricular Común, resaltando la importancia de estos cambios para el desarrollo de la educación en nuestro país.

El primer artículo, “El bullying y la dinámica familiar en los alumnos de sexto grado de primaria”, escrito por Fernanda Lizbeth Cedeño Heredia, Sanjuana Guadalupe González Solano, José Eduardo Huerta López y Paulina Azucena Martínez López, aborda una problemática crucial en nuestras escuelas. Este estudio nos invita a reflexionar sobre la importancia de fortalecer la relación entre la escuela y la familia para prevenir y abordar el bullying de manera efectiva.

En el segundo artículo, “Importancia de la educación física en el fomento de actividades deportivas para el bienestar de los adolescentes en el bachillerato”, Eduardo Monroy López resalta la relevancia de la educación física en el desarrollo integral de los jóvenes. Este artículo nos recuerda que la educación no solo debe centrarse en el aspecto académico, sino también en promover estilos de vida saludables y fomentar el bienestar físico y mental de los estudiantes.

El tercer artículo, “Conductivismo y constructivismo en la construcción de seres humanos”, escrito por Michelle Lina Rizo, nos invita a reflexionar sobre las teorías educativas y cómo influyen en la formación de los individuos. Este estudio resalta la importancia de considerar diferentes enfoques pedagógicos para brindar una educación más completa y adaptada a las necesidades de los estudiantes.

En el cuarto artículo, “Sistema de justicia penal acusatorio. Guía práctica para desarrollar etapa de investigación”, Claudia Lizeth García Cervantes ofrece una perspectiva práctica sobre un tema relevante en el ámbito legal. Este estudio nos recuerda la importancia de la formación integral en todos los niveles educativos, incluyendo el desarrollo de habilidades y conocimientos en áreas especializadas.

El quinto artículo, “Evaluación del desempeño laboral del personal del Departamento de Administración del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza”, escrito por Cristina Ruiz Yáñez, aborda la importancia de la evaluación del desempeño en el ámbito laboral. Este estudio nos muestra cómo la formación continua y la retroalimentación constructiva pueden contribuir al crecimiento profesional de los empleados.

Finalmente, en el sexto artículo, “El impacto social del uso de los memes como medio de comunicación entre los adolescentes mexicanos”, José Manuel Ambriz Hernández explora el fenómeno de los memes en la comunicación contemporánea. Este estudio nos invita a reflexionar sobre la influencia de las nuevas formas de comunicación en la sociedad y su impacto en la juventud.

Estos artículos nos ofrecen una mirada diversa y enriquecedora sobre temas relevantes en el ámbito educativo y social de nuestro país. Esperamos que esta edición de Educem sea una fuente de inspiración y reflexión para todos nuestros lectores.

Cordialmente

Ing. Patricia Mena Hernández

Rectora

## Directorio

### Comisión Permanente:

#### RECTORÍA

Ing. Patricia Mena Hernández

#### GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Mercedes Mena Hernández

#### DIRECCIÓN ACADÉMICA

Manuel De Jesús Molina Hinojosa

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Lic. Susana López Castelán

#### DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Ing. Arturo Mena Hernández

#### DIRECCIÓN DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

Lic. Eduardo Guerrero Rodríguez

#### DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Lic. Juan Santiago Silva Grimaldo

### Comisión Editorial:

#### CUERPO EVALUADOR

#### EDICIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO

Dirección académica

#### DISEÑADOR EDITORIAL

Lic. Manuel Martínez Carabes

#### DISEÑADOR GRÁFICO

Lic. Manuel Martínez Carabes

# ÍNDICE

El bullying y la dinamica familiar en los alumnos de sexto grado de primaria. Cedeño Heredia Fernanda Lizbeth, González Solano Sanjuana Guadalupe, Huerta López José Eduardo y Martínez López Paulina Azucena	05
Importancia de la educación física en el fomento de actividades deportivas para el bienestar de los adolescentes en el bachillerato. Eduardo Monroy López	11
Conductivismo y constructivismo en la construcción de seres humanos. Michelle Lina Rizo	22
Sistema de justicia penal acusatorio, guía practica para desarrollar etapa de investigación. Claudia Lizeth Garcia Cervantes	26
Evaluación del desempeño laboral del personal del departamento de administración del instituto de capacitación para el trabajo del estado de Coahuila de Zaragoza. Ruiz Yañez Cristina	40
El impacto social del uso de los memes como medio de comunicación entre los adolescentes mexicanos. José Manuel Ambríz Hernández	46



EDUCEM, INSTITUTO UNIVERSITARIO DEL CENTRO DE MÉXICO, Año IV, No. XLV es una publicación bimestral, del 1 de Julio 2023 al 31 de Agosto 2023, editada por el Instituto Preuniversitario Motolinia de León A.C. Domicilio Blvd. Adolfo López Mateos 303, Centro, León Guanajuato, C.P. 37000, teléfono (01800) 890-8236 Exts. 155 y 121, página web <http://educem.digital/> y <https://educem.mx/>, Editor Responsable: Lic. Karla Patricia Barrios Mena, rectoria@educem.mx Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2016-012013502600-102, ISSN No. 2448-6477, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Rectoría, Ing. Patricia Mena Hernández, Blvd. Adolfo López Mateos 303, Centro, León Guanajuato, C.P. 37000, fecha de última modificación, 1 de Julio 2023. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Universitario del Centro de México.

# EL BULLYING Y LA DINAMICA FAMILIAR EN LOS ALUMNOS DE SEXTO GRADO DE PRIMARIA

Cedeño Heredia Fernanda Lizbeth  
González Solano Sanjuana Guadalupe  
Huerta López José Eduardo  
Martínez López Paulina Azucena

## Resumen

El objetivo de la investigación es conocer el bullying escolar y la asociación con la dinámica familiar en los alumnos de sexto grado en la primaria Cuitláhuac de León, Guanajuato del 2022. En el cual se incluyeron 37 alumnos de la edad de 11 y 12 años. Se aplicaron tres test los cuales median el bullying, la personalidad y la dinámica familiar. Cabe mencionar que la investigación realizada se llevó a cabo con una población total de 37 alumnos. Con respecto al análisis de correlación de Pearson realizado se obtuvieron asociaciones significativas entre las variables de cohesión y mentira ( $r = .3799$   $p = 0.22$ ).



## INTRODUCCIÓN

El bullying o también llamado acoso escolar es la problemática que surge dentro del ámbito educativo afectando en diferentes aspectos a los alumnos como en lo emocional, físico, verbal y emocionalmente; de tal manera que puede surgir entre los compañeros del aula o de distintos grupos.

El acoso escolar se puede apreciar en distintas conductas como características que ha propuesto la teoría del aprendizaje social de Bandura citado en Zea (2021) en esta teoría se ha evidenciado que el mal comportamiento y agresión hacia los demás es debido al ambiente en el que se desarrollan.

En la teoría de Piaget menciona que pasamos por etapas, las cuales se van desarrollando a lo largo de nuestra vida; en la etapa preoperacional comienza el egocentrismo donde él y nadie más, creando así su propio mundo. El alumno debe pasar por etapas en las cuales se va generando un aprendizaje y valores que debemos tener como persona.

La dinámica familiar es importante para la familia y el desarrollo de la misma entre estos mismos y el comportamiento que tiene cada uno dentro de ella y en la sociedad.

Según Ceballos, Vásquez, Nápoles y Sánchez (2004), “la dinámica familiar se define como la colección de fuerzas positivas y negativas que afectan el comportamiento de los miembros de la familia, como unidad funcione bien o mal”. Para esto es necesario que cada integrante de la familia conozca sus actividades a realizar y el desarrollo que deben tener en el entorno en que se desarrolla.

Según Dekovic, et al. (2014) y Martínez, et al. (2009) mencionan que la familia es el sector primordial para enseñar los valores, puesto que se necesitan de ellos para tener una mejor relación y convivencia con la sociedad, lo cual permite manejar buenos comportamientos, habilidades, comprensión de problemas sociales, etc. Sin embargo, se necesita que los jóvenes lo lleven a prueba en su vida cotidiana dentro de la escuela para evitar conductas inadecuadas.

Ayala citado en Bowen, (2015). Las personas tienen un “cerebro pensante”, lenguaje, una psicología compleja y una cultura, pero las personas también hacen todas aquellas cosas ordinarias, propias de todas las demás formas de vida. Esto nos habla que en nuestra vida diaria, cotidiana intervienen las emociones y sentimientos que vivimos en casa con nuestra familia influyen de manera personal en nuestro trabajo, escuela, con los amigos etc.

De tal manera que Ortega & Mora-Merchán (2008) dice que los alumnos que sufren de bullying escolar muchas de las veces se resignan a recibirlo por parte de otros, esto debido al miedo de enfrentar a sus agresores, siendo ellos víctimas de maltrato, exclusión, chantajes, intimidaciones, entre otras agresiones recibidas por estos.

En América Latina, es abundante los casos de bullying, pero mayor es la cantidad de casos en México; cabe mencionar que en los últimos años ha incrementado el bullying en niños de nivel básico, ocasionado por ambos sexos (masculino y femenino) en escuelas de tipo públicas y privadas. Por otra parte, los casos de ciberbullying aumentaron durante la pandemia; esto fue motivo de disminución en los problemas de acoso escolar. Para la sociedad suelen ser problemáticas sin mayor importancia, tomándolo como un tema normal.

Se ha podido determinar que los observadores tienen los niveles más adecuados de autoestima, se sienten mejor en cuanto a su sentimiento de satisfacción con la vida y de soledad, y son quienes de alguna manera se encuentran mejor en cuanto a su salud mental.

La UNESCO (2019). Advirtió que el acoso en línea y por teléfono móvil estaría presente, el INEGI aporta un reporte donde nos menciona que entre el año 2017 y 2019 las víctimas de acoso en adolescentes de 12 a 17 años aumentó un 32%, por lo que sí se presentó un aumento en el ciberacoso.

Cabe mencionar que México es una de los países donde más se desarrolla este problema, según las estadísticas de Herrera, Romera, Ortega, (2018) se destaca que el acoso escolar, se encontró que de los 58 estudios que reportan la prevalencia total o global, 19 representan valores, entre 20% y 30%; 11 entre 10% y 20%, un mismo número de trabajos reportan entre 40% y 50%; 7 entre 30% y 40%; 5 por debajo del 10%; 3 entre 50% y 60%; y solo dos estudios, entre

60% y 70%. Así pues el total de datos agrupados fue de 29.31%.

De acuerdo con lo planteado, el objetivo general es conocer el bullying escolar y su asociación con la dinámica familiar en alumnos de 6.- en la primaria Cuitláhuac de León Gto. 2022.

## METODOLOGÍA

### PARTICIPANTES

La selección e inclusión de los alumnos deben de tener una edad de 11 a 12 años, que quieran participar, que sean alumnos de sexto grado y que estén inscritos en la institución. Mientras que no se incluyen alumnos que no quisieron ni dejaron participar. Por lo que se excluyen a los que no lo terminaron y no asistieron.

### INSTRUMENTOS

Test AVE: El test mide y evalúa la violencia y la necesidad de adoptar herramientas de evaluación de tales tipos de comportamiento, sus autores son Iñaki Piñuel y Zabala y Araceli Oñate Cantero; se creó en el año 2006, con el objetivo de evaluar la violencia y el acoso psicológico y físico recibido en el entorno escolar y de sus daños asociados, con un total de 94 reactivos en las cuales se encuentran las diferentes opciones de respuestas como: nunca, pocas veces, muchas veces, si/no, con una duración de 25 a 30 minutos y la manera de esta aplicación es individual y colectiva.

Test FACES III: Este test se basa en el enfoque sistémico familiar, que se centra en el Modelo Circumplejo Familiar, el cual está diseñado para obtener una visión tanto del funcionamiento real como del ideal; los autores son David Olson, Joyce Portner, Yoav Lave; se creó en el año 1981, su objetivo es proveer una medida del grado de insatisfacción familiar actual, resultado de una mayor discrepancia percibido-ideal, con un total de 20 reactivos en el cual sus respuestas son variadas como: nunca, casi nunca, algunas veces, casi siempre, siempre, su duración es de 15 a 20 minutos y la aplicación es individual y colectiva.

Boleta de calificaciones: El propósito de las boletas de calificaciones es comunicar sobre el progreso de los alumnos en los distintos campos formativos. La

mayoría de las boletas también incluyen una sección sobre hábitos de trabajo, habilidades sociales o algo similar; sus autor es la SEP, creadas en el año 2022, con un total de 3 periodos a evaluar con respuestas del 1 al 10 y se aplica individualmente.

Inventario de personalidad de Eysenck para niños: su autor es H. J. Eysenck, se creó en el año 1968, su objetivo es evaluar de manera indirecta las dimensiones de la personalidad, en cuanto conforman estructuras diferenciales en sus aproximaciones a toda situación de aprendizaje y de sus adaptaciones al medio espacial; consta de 60 reactivos, con una opción de respuesta de: sí/ no, su duración es de 15 minutos y su forma de aplicación es individual y colectiva.

## PROCEDIMIENTO

-Primero se realizó una explicación sobre lo que se trabajará de acuerdo a la investigación; por medio de una breve presentación dirigida al director como a los docentes encargados del grupo.

-Posteriormente, hubo contacto en ambas escuelas y la presentación con los alumnos, para que nos conocieran y explicarles las indicaciones al realizar los test.

-Se aplicó el test AVE de Iñaki Piñuel y Zabala y Ara-

celi Oñate Cantero para evaluar la violencia y el acoso psicológico y físico en el entorno escolar.

-También, se realizó el test FACES III de David Olson, Joyce Portner, Yoav Lave para evaluar la relación familiar que se tiene desde un enfoque sistémico familiar.

-Por otra parte, se aplicó el test de personalidad de H. J. EYSENCK para evaluar las dimensiones de personalidad de cada alumno.

-Además; por parte del director, se adquirió el kardex para visualizar y analizar el rendimiento académico de los niños.

-Por último; una vez obtenida la información de cada uno de estos instrumentos, se analizará y organizará dicha información para conseguir los resultados esperados.

## RESULTADOS

La investigación realizada se llevó a cabo con una población total de 36 alumnos, los cuales son de sexo masculino y femenino, con una edad aproximadamente de 12 a 13 años. En cuanto al sexo, son 15 niñas (41.6%) y 21 niños (58.3%).

Los resultados de cada variable evaluada se reportan en la siguiente tabla (ver tabla 1)

VARIABLE	PROMEDIO	INTERPRETACIÓN
<b>DINÁMICA FAMILIAR</b>		
Cohesión	38	Separada
Adaptabilidad	27	Flexible
<b>PERSONALIDAD</b>		
Mentira	5	Mentira
Introversión-Extroversión	13	Tendencia introvertida
Estabilidad- Inestabilidad	17	Tendencia inestable
<b>ESCOLAR</b>		
Calificaciones	7.93	Promedio medio
Bullying	17	Acoso sin constatar

Tabla 1: Promedios de las variables evaluadas y su interpretación

Con respecto al análisis de correlación de Pearson realizado se obtuvieron asociaciones significativas entre las variables de cohesión y mentira ( $r = .3799$   $p=0.22$ ).



## DISCUSIÓN Y CONCLUSIÓN

En la investigación se obtuvo como resultado que el bullying escolar y la dinámica familiar se asocia de manera positiva, por lo que se logró obtener resultados de las pruebas realizadas.

Dichos resultados coinciden con la variable bullying y la dinámica familiar, debido a que los alumnos con mayor puntaje presentan un acoso bien constatado, relacionándose así a una dinámica familiar separada y flexible.

Cabe mencionar que la importancia a esta investigación fue la esperada, puesto que el interés que surgió se debe a observar y analizar qué tanto influye la familia en los alumnos víctimas y agresores de bullying.

Esta investigación coincide con lo que menciona Sánchez (2004). Ya que menciona la importancia de la

misma en el comportamiento de los alumnos. Pues es necesario que todos los integrantes de la familia conozcan y realicen las actividades a realizar el desarrollo que deben tener en el entorno.

Cabe mencionar que la familia es primordial en las primeras etapas, puesto que aprenden de ellos los valores, a tener buenas relaciones con la soledad. Dekovic, et al. (2014) y Martínez (2009). Mencionan que para que esto se logre los jóvenes en su infancia tuvieron que tener el ejemplo de sus mayores y vivir estos valores en su vida cotidiana.

Las limitaciones que se tuvieron, fue la poca cantidad de alumnos al realizar los test, ya que se había considerado dos grupos de treinta alumnos cada uno. Por otra parte, el tiempo que se utilizó al aplicar los test, no fue el adecuado para dividir la aplicación de estos. Así pues el día en el que se realizaron, fue un día festivo por lo que se considera algo inquieto en los alumnos.

Como recomendación organizar los tiempos de la aplicación permite obtener mejores resultados. Es por esto que se debe considerar tiempos, cantidad de alumnos y el día adecuado y por supuesto analizar los test antes de ser aplicados, por cualquier duda que se tenga.

Para concluir, la afectación del bullying en niños y niñas tiene que ver con el tipo de dinámica familiar que se suscita en casa; así pues, afectando en muchos aspectos de personalidad propia y social, por lo que viven solo del miedo que sienten al estar en la escuela.

## BIBLIOGRAFÍA

Bullying sin fronteras. (2018). Fronteras BS. Bullying sin fronteras: Estadísticas de Bullying en América Latina. Primer Estudio Internacional. Estadísticas de Bullying en América Latina. GUATEMALA. 7.550 casos.

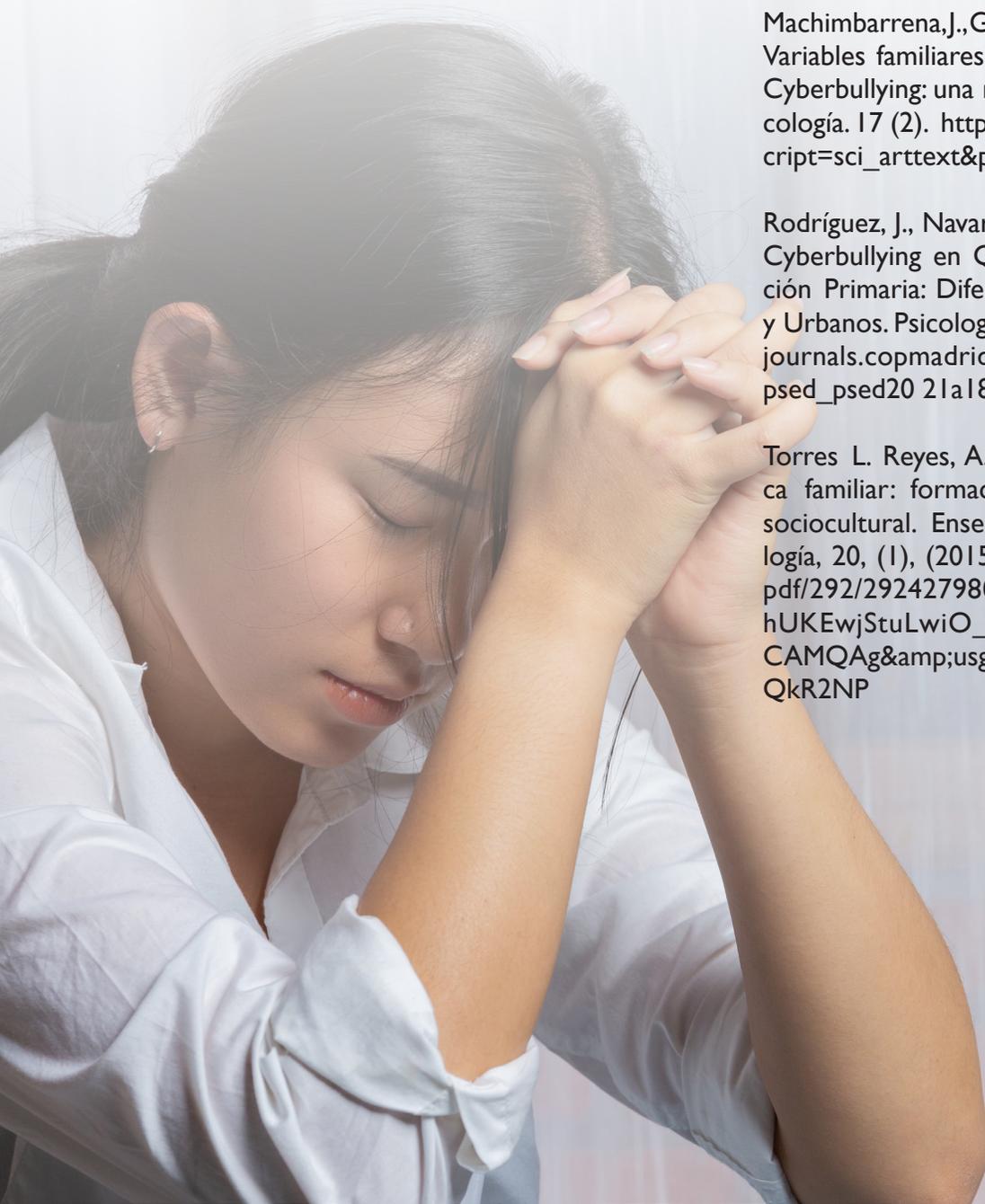
Chulli, (2017). Funcionamiento familiar y bullying en estudiantes de instituciones educativas públicas. Recuperado de: [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apsicologia/article/view/859](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apsicologia/article/view/859)

Espíritu, R., Briggie, Y., Carranza, B. (2021). Bullying: estudio descriptivo en niños de quinto grado de educación primaria de una escuela pública de Lima. Universidad de Ciencias y Humanidades.

Machimbarrena, J., González, J. Garaigordobil, M. (2019). Variables familiares relacionadas con el Bullying y el Cyberbullying: una revisión sistemática. Pensame. Psicología. 17 (2). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=SI65789612019000200037](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=SI65789612019000200037)

Rodríguez, J., Navarro, R., Yubero, S. (2021). Bullying/ Cyberbullying en Quinto y Sexto Curso de Educación Primaria: Diferencias entre Contextos Rurales y Urbanos. Psicología educativa. 20 (10). 1-10. [https://journals.copmadrid.org/psed/archivos/1135\\_755X\\_psed\\_psed2021a18.pdf](https://journals.copmadrid.org/psed/archivos/1135_755X_psed_psed2021a18.pdf)

Torres L. Reyes, A., Ortega, P.; Garrido, A. Dinámica familiar: formación de identidad e integración sociocultural. Enseñanza e Investigación en Psicología, 20, (1), (2015), pp. 48-55. [https://redalyc.org/pdf/292/29242798008.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwjStuLwiO\\_4AhW3ZTABHaYXAi4QFnoE-CAMQAg&usg=AOvVaw0vTDe9xkj0h2KkD-Qkr2NP](https://redalyc.org/pdf/292/29242798008.pdf&sa=U&ved=2ahUKEwjStuLwiO_4AhW3ZTABHaYXAi4QFnoE-CAMQAg&usg=AOvVaw0vTDe9xkj0h2KkD-Qkr2NP)



# IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL BIENESTAR DE LOS ADOLESCENTES EN EL BACHILLERATO

EDUARDO MONROY LÓPEZ

## INTRODUCCIÓN

En la historia del ser humano, las actividades físicas se han llevado a cabo en relación con las necesidades de sus requerimientos diarios, de alimento, de protección, defensa, vestido y vivienda principalmente durante tiempos prehistóricos, con el paso del tiempo surgieron actividades físicas más especializadas como la danza, rituales, la caza, y la pesca, por hacer mención de algunos, que si al principio se relacionan con la satisfacción de necesidades, de alguna manera siempre han estado presentes en el desarrollo del ser humano y su comunidad.

En la antigua Grecia, dieron comienzo los juegos olímpicos, con ello se hace más formal y compleja la actividad física, dando origen al deporte, el cual tiene implícita la actividad física adicionando orden, reglas y competitividad lo cual da un enfoque diferente a simplemente moverse.



Hoy en día, el deporte, llega a todos los rincones del planeta, conteniendo un aspecto en común: la necesidad del ser humano de ejercitarse para lograr sus objetivos físicos por mencionar unos ejemplos: estar en forma, por mantener buena salud, entre otros; culturales: como la danza; sociales: formar equipos en el área laboral; y educativos: cumplir con lo establecido en los planes y programas de estudio de acuerdo al nivel que se cursa; todo lo anterior se practica de manera informal o institucional.

Sin duda, realizar actividad física o practicar un deporte, en el proceso educativo de los alumnos desde la educación básica hasta la media superior, es de gran importancia por fomentar el desarrollo, físico, mental y colaborativo del alumnado; en ese sentido, la asignatura obligada para cumplir con este fin es educación física, que, además de ejercitar el cuerpo a los educandos, también ejercita la actividad mental, y social pues sus actividades fomentan la sana competencia y el trabajo colaborativo; además, se estimula al pensamiento al resolver problemas prácticos para lograr los objetivos planteados por los profesores en las secuencias didácticas; y, finalmente, permite conocer la cultura al desarrollar temas relativos a los deportes, maximiza la creatividad al elaborar juegos nuevos, permite la autoestima y reconocimiento del mismo cuerpo.

El cuerpo humano tiene un desarrollo físico y mental que va vinculado muy estrechamente con la edad cronológica del individuo. Particularmente, para fines de este ensayo académico, se considerará el periodo comprendido entre los 15 a los 19 años, mientras se estudia el bachillerato, en este segmento de edad los individuos tienen cambios fisiológicos donde llegan a desarrollar, en la mayoría de los casos, su máximo potencial físico y si se apoyan con la práctica de cualquier deporte, les ayudará a transitar esta etapa de manera sana, ejercitando áreas socio afectivas procurando un máximo potencial de su desarrollo.

Actualmente se pueden detectar algunas causas que obstaculizan la práctica deportiva, las redes sociales, la mala alimentación, el sedentarismo, la pandemia, los videojuegos, por mencionar algunos, que son obstáculos fuertes para la práctica adecuada del deporte (Colbach, 2018).

De manera reciente se ha catalogado a cada una de las generaciones (grupos de personas que nacen en un periodo de tiempo que implican características similares) con una forma de ser y estar en el mundo. Particularmente se ha considerado que la Generación Z (Silvestre & Cruz, 2016), englobando a los nacidos entre 1996 hasta el 2012, tiene una marcada apatía hacia diferentes aspectos de la cultura y la sociedad posmoderna, por lo tanto, resulta difícil promover que practiquen deporte o sostener una vida saludable con actividad física y alimentación nutritiva, hecho corroborado por la experiencia adquirida durante la dirección de un centro educativo de nivel

medio superior, donde es muy marcado este hecho que refuerza de manera vivencial lo descrito.

Empeora la situación, el hecho que para el caso estudiado, el plan de estudios que se lleva en el colegio, a saber el BD 02182 para el estado de Querétaro, no representa ninguna retribución en los créditos adquiridos por el educando, por lo tanto, la práctica de la educación física en específico para este plan de estudio de bachillerato general, deja de tener interés para los alumnos y no realizan las actividades sugeridas como debería de ser, los alumnos se niegan a hacerlo o no le toman la importancia debida, no se encuentran motivados.

La propuesta a la reforma educativa del 2016 (SEP/DGB), para el bachillerato general, dejó a la educación física sin evaluación de carácter curricular, sin embargo, intervinieron diferentes actores de la sociedad (educadores, legisladores y alumnos, entre otros) para hacer las modificaciones necesarias al currículo, y se tomó en cuenta la educación física como asignatura curricular con valor crediticio para algunos planes de estudio, pero para el caso estudiado, no fue así, ya que en el plan de estudios sigue sin tener valor curricular la asignatura de educación física.

El presente ensayo intenta explicar la importancia de fomentar la actividad física y deportiva a través de la asignatura de educación física, en los jóvenes que cursan el bachillerato, considerándola como parte importante en el currículo oficial, para ello se establecen los siguientes propósitos:

- Reconocer el valor que tienen la actividad física y el deporte en el desarrollo armónico de los adolescentes en ambientes educativos.
- Analizar los planes de estudios vigentes de Educación Física para educación media superior.
- Identificar la importancia de incentivar a los adolescentes y jóvenes en el bachillerato para que realicen actividad física que les permita alejarse de los vicios y la actividad sedentaria.



## DESARROLLO

En México, la Educación Física está contemplada en el currículo de la educación básica y media superior, conforme lo prevé la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2017), la idea fundamental de esta asignatura es promover “la formación integral de niñas, niños y adolescentes al desarrollar su motricidad e integrar su corporeidad” (SEP, 2017, p. 583).

Para lograr el objetivo de la asignatura de Educación Física, se han incorporado diferentes actividades físicas y deportivas en los planes de estudio, donde la idea fundamental es que los alumnos lleguen a tener estilos de vida saludable, donde integren en su formación personal, el hacer actividades físicas, deportivas, colaborativas y sociales. Sin embargo, en algunos planes de estudio, no se consideran con valor curricular estas prácticas.

A través de las siguientes páginas se revisa qué es la

educación física, el deporte y posteriormente el análisis de los planes vigentes en la educación obligatoria para reconocer su gran valor en el fomento de actividades deportivas y fomentar el estilo de vida saludable en los estudiantes de bachillerato.

### a) Qué es la educación física

Definición: Para hablar de la educación física, se debe conocer su definición y los componentes de esta. El profesor Miguel Caviedes Robles, en su libro Educación física y deporte menciona que “la educación física es la base de la educación integral, porque abarca el conjunto de principios fisiológicos, higiénicos y psicológicos que tienden a producir el perfeccionamiento físico y la supervivencia del individuo” (Caviedes, 2015, p. 13).

A la educación física “la constituyen, el conjunto de movimientos motorizados sobre bases científicas, que se ejecutan en el individuo para desarrollarlo integral y armónicamente, proporcionándole salud, fuerza, agilidad, destreza, belleza corporal, resistencia a la fatiga

y la inclemencia del tiempo” (Caviedes, 2015, p. 17). La educación física también se puede definir como una disciplina, un instrumento, un conjunto de saberes, actividades y estrategias, que resulta muy eficaz con bases en la pedagogía, por cuanto ayuda a desarrollar las cualidades básicas del hombre como unidad bio-psico-social, es decir, en su integralidad. Para ello, cuenta con fundamentos científicos y con vínculos interdisciplinarios, se apoya en ciencias auxiliares y en otras disciplinas como la filosofía, la psicología, la biología y otras disciplinas del saber humano.

Ayuda a la comprensión del propio cuerpo, gracias a la educación física, se pueden llegar a conocer y dominar actividades corporales, de modo que quien conozca mejor su cuerpo puede escoger de acuerdo a sus capacidades, las actividades más convenientes para su desarrollo y recreación personal o social, en aras de mejorar su calidad de vida.

Sus principales características son:

- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Competitividad
- Estructura
- Deportivismo
- Fomento del desarrollo físico
- Compromiso

Los principales aportes:

-En lo físico. - la actividad física llevada a través de ejercicios de calentamiento, juegos, práctica deportiva, estimulan el desarrollo muscular, además contribuye a la producción de serotonina, dopamina y endorfina, que ayudan al bienestar general de quienes lo practican. Satisfacen la necesidad fisiológica de moverse que siente el ser humano. Desarrollan el sistema muscular y activan las funciones vitales. Contribuyen a la buena postura y gallardía del cuerpo. Fomentan la destreza de todos los miembros y órganos corporales.

- En lo psicológico. – cuando el cuerpo es ejercitado y motivado mediante las actividades físicas, ayuda a nuestros jóvenes educandos a tener una mente despejada, abierta y de competencia sana.

- En lo social. – mediante el trabajo en equipo, se fomenta que el alumnado se involucre con otros miembros de su comunidad estudiantil y desarrollen lazos

de amistad.

- En la salud. – al realizar actividades físicas, se fomenta en el cuerpo y en la mente una comunión que ayuda a mantenerlos sanos.

De lo anterior, se puede deducir que la educación física abarca todos los aspectos que le competen al ser humano para su desarrollo integral como individuo en la sociedad. Por tal motivo, las finalidades que se buscan son:

- Formación de sentimientos cívico-sociales.
- Afianzar y mejorar la salud.
- Aumentar la resistencia orgánica.
- Crear habilidades físicas y artísticas.
- Fomentar los espíritus: deportivo, de honradez, cooperación y de personalidad.
- Satisfacer las necesidades de recreación y de diversión sana.

Es así como se puede sustentar que los objetivos principales que se busca por medio de la educación física son:

- En el aspecto físico. Mantener un cuerpo sano y normalmente desarrollado.
- En el aspecto mental. Lograr una perseverancia, determinación, fuerza de voluntad, pensamiento crítico, entre otras.
- En el aspecto social. Ser una persona que sepa integrarse a cualquier contexto con valores bien cimentados, aceptando el discurso global de inclusión, di-



versidad y respeto hacia su entorno.

Ayuda con su intervención pedagógica a estimular experiencias, mediante prácticas sociales y humanistas, las experiencias motrices, al trabajo en equipo y con ello se hace conciencia para llevar una vida sana que permita prevenir enfermedades (SEP, 2011, pp. 58-59).

Sin embargo, la educación física, no debe restringirse a una etapa, una asignatura, un sistema educativo, debe estar vinculada estrechamente a la formación de hábitos alimenticios y de actividad física durante el transcurso de la vida, donde a través del tiempo, se aprende a conocer, apreciar, valorar, cuidar el propio cuerpo y la mente, integrar al ser humano al mundo natural y social del que forma parte como seres en movimientos libres, creativos y responsables, la educación física, debe ser parte integral de la vida.

## **b) El deporte, la calistenia, caminar, correr, saltar, el juego, la creatividad, como elementos en la educación física**

Existen diferentes acepciones de la palabra deporte, siendo las dos primeras las que señala la Real Academia Española:

1. m. Actividad física, ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas.

2. m. Recreación, pasatiempo, placer, diversión o ejercicio físico, por lo común al aire libre (RAE, 2021). Sin embargo, hay otras que también orientan este ensayo académico; por ejemplo, la que nos propone su definición etimológica: “La palabra deporte proviene del vocablo latino de-portare (de: alejamiento / portare: llevar), que significa dejarse llevar, evocando la idea de alejarse de lo que es cotidiano u ordinario y, consecuentemente, divertirse, entretenerse y recrearse” (Hernández, 2015).

Queda claro que el deporte como actividad física, es necesario para el sano desarrollo de los seres humanos. Dicha actividad ha quedado de manifiesto desde la existencia de la civilización. “Los antecedentes del deporte se pueden rastrear hasta la más remota antigüedad, sin que estas primeras actividades físicas lúdicas o agnósticas tuvieran una institucionalidad propiamente hablando” (Hernández, 2015, p. 20). Estos mismos autores señalan algunas etapas significativas

en los orígenes formales del deporte:

- Juego cultural o no agonal practicado durante el periodo prehistórico – desde el surgimiento del hombre-, durante la protohistoria, parte de la antigüedad y hasta el inicio de los Juegos Olímpicos de la antigüedad que inician en el 776 a. C. Se caracteriza por ser juegos de destreza, de ingenio o físicos, como jugar a las escondidas, buscar un tesoro, palillos chinos, por citar unos ejemplos.

- Juego diagnóstico realizado a partir del inicio de los Juegos Olímpicos de la antigüedad en el año referido, cuyo término es con el inicio del deporte amateur al instaurarse los Juegos Olímpicos de la era moderna en 1896.

- Deporte mediático surgido entre 1930 y 1940, concretamente en 1936, (Juegos Olímpicos de Alemania), que fueron los primeros en ser transmitidos por televisión. Donde los medios masivos de información empiezan a formar parte de la transmisión de eventos deportivos.

- Deporte Profesional acaecido con la incorporación de la selección norteamericana de baloncesto conocida como Dream Team durante los juegos Olímpicos de Barcelona 1992 (Hernández, 2015, p. 20).

Hoy en día los deportes han alcanzado una gran afinidad en todo el mundo, hay para el gusto de todas las personas, no importando la edad ni el género; se ha profesionalizado de tal manera que son negocios muy lucrativos, tal vez la esencia misma del deporte ha decaído un poco, pero no se debe perder de vista el fondo, es decir, la práctica del ejercicio deportivo por gusto y con conciencia de los beneficios que tiene para el desarrollo como individuos, y no por recibir simplemente una retribución por ello.

Entonces, el deporte no solo tiene beneficios en el acondicionamiento físico, también lo tiene en lo mental, en el trabajo en equipo, tan importante para los estudiantes de cualquier nivel educativo, y de las personas aun en etapa de no estudio. Además de los beneficios que implica la práctica constante de la actividad física que se mencionaron en el apartado anterior, el deporte aporta formación integral del ser humano, pues implica relación con diferentes elementos, como la psicología y la sociología, (Gutiérrez, 2019)

Se coincide totalmente que para lograr la formación integral de los alumnos, una práctica deportiva sería de gran ayuda, repercute en todo el funcionamiento del cuerpo humano, así como en lo mental.

Lo anterior indica que se debe crear el hábito de hacer deporte, hacerlo de manera constante y entre a más temprana edad se fomente será mejor para que los niños, al desarrollarse como adolescentes, estén conscientes de que necesitan del ejercicio para su bienestar, dado que le ayuda tanto en lo físico como en lo psicológico.

Para ello, se identifican los dos conceptos claves para entender el tema central de este ensayo académico:

**Las Actividades Físicas.** Se refieren al conjunto de ejercicios dinámicos que permiten la incorporación de grandes grupos musculares durante un mínimo de 30 minutos y que se llevan a cabo en forma consciente, sistemática y representando un estímulo para el practicante, recomendado por lo menos tres veces a la semana (DGB, 2010, pp. 5-6).

**Las Actividades Deportivas.** Se refieren a las prácticas deportivas realizadas en el ámbito escolar, y que involucran distintas estrategias para vivenciar conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes y valores, desarrollando y movilizand o las capacidades físicas del alumnado, generando una mejora en su calidad de vida, adopción de hábitos y relaciones sanas, con su cuerpo, su entorno ciudadano y humano. Las prácticas deportivas no se circunscriben a los deportes oficiales (DGB, 2010, pp. 5-6).

### **c) La educación física en los programas de estudio**

A través de un ejercicio de reflexión sobre las propuestas del modelo educativo 2016 (que luego se transformó en el Modelo Educativo 2018, vigente para la educación obligatoria) pueden sacarse conclusiones interesantes en referencia a la estructura planteada para reformar a la educación en sus niveles básica y media superior, específicamente en lo referente al planteamiento curricular.

En este contexto, se parte de la idea que “la sociedad del conocimiento exige mayores capacidades de pensamiento analítico, crítico y creativo” (SEP, 2016,

p. 38), por ello es por lo que se deben reformular los contenidos impartidos en los diversos niveles educativos.

A partir de esto, se plantea que los centros educativos dejen de lado enseñar a las y los estudiantes lo que no saben y centrarse ahora a enseñar lo que éstos requieren para aprender a aprender. El hincapié recae, por lo tanto, en “reforzar las capacidades de comprensión lectora, expresión escrita y verbal, entendimiento del mundo natural y social, razonamiento analítico y crítico, creatividad y [...] la capacidad de aprender a aprender” (SEP, 2016, p. 42). En un plano complementario se menciona que de la mano de ello debe seguir procurando una formación integral, que contemple las habilidades socioemocionales, la incorporación del deporte, las artes y la cultura.

Para los fines de este trabajo académico, es indispensable reflexionar sobre esta última cuestión, pues en lo que respecta a la educación física (pudiéndose llamar también incorporación al deporte), no se hace mayor referencia en la propuesta inicial del modelo 2016. Es decir, no existe una reflexión profunda que argumente la importancia que ésta tiene en la correcta formación de los educandos, recalcando principalmente el papel que tiene como agente integrador en las áreas del desarrollo individual y social de niñas, niños y adolescentes.

Es claro que existió, para la autorización del Modelo Educativo 2017 una reconsideración en este aspecto, tal como puede notarse en la publicación posterior de los Aprendizajes clave para la educación integral, pues se incluye y analiza el papel que esta asignatura, inmersa en otro grupo disciplinar mayor, tiene en la vida de los estudiantes.

### **- Áreas de desarrollo personal y social (educación obligatoria)**

La reestructuración que tuvieron los planes y programas de estudio proyectados hacia el 2018, en Educación Básica, reorientaron el sentido que la educación pública tenía. Así, se agruparon en un solo espacio curricular (Áreas de desarrollo personal y social) los aprendizajes que guardan relación con contenidos artísticos, motrices y socioemocionales, trabajándose en las asignaturas de Artes, Educación Socioemocional y Educación Física.



El contenido de cada uno de estos currículos permite a los estudiantes desarrollar habilidades, conocimientos, valores y actitudes enfocados en el desarrollo personal, siempre considerando que dichos aprendizajes adquieren valor en contextos sociales y de convivencia (SEP, 2017, p. 158).

La Secretaría de Educación Pública también decreta que este espacio de desarrollo personal y social, donde está inmersa la Educación Física, es a la vez “un proceso gradual en el que el estudiante explora, identifica y reflexiona sobre sí mismo; toma conciencia de sus responsabilidades, así como de sus capacidades, habilidades, destrezas, necesidades, gustos, intereses y expectativas para desarrollar su identidad personal y colectiva” (SEP, 2017, p. 159).

### **- Educación Física en la educación básica**

De manera general se ha asociado la educación física con la práctica del deporte, sin embargo, aun existiendo una relación cercana entre ambas, el fin de la educación física va más allá de fomentar la práctica de alguna actividad deportiva, misma que se viene desarrollando a lo largo de la educación básica.

En este sentido, la Educación Física se encuentra dentro de los planes de estudio de la educación básica como una asignatura curricular, sin embargo, y para el caso de este ensayo académico, en el plan de estudios de la DGB 2017 BD02120 para la educación media superior, carece de créditos curriculares.

Un ejercicio de reflexión, derivado del estudio del Plan y programas de estudio de Educación Física en Educación básica, permite comprender la importan-

cia de los propósitos generales trazados para esta asignatura, como el desarrollo de motricidad, conocimiento del cuerpo, creatividad y socialización, donde va implícito asumir una vida saludable, mismos propósitos que durante esta etapa escolar, son evaluados, se les asigna una calificación y son integrados a los documentos oficiales formando parte de la calificación integral de todas las materias que forman la currículum oficial.

Sólo vinculando y comprendiendo la importancia de estos propósitos con las actividades docentes cotidianas, se podrá lograr un desarrollo integral de cada uno de los estudiantes. Sin embargo, hay que comprender el alcance que tiene el enfoque de la asignatura.

El papel del docente de Educación Física debe contemplar una serie de factores indispensables para el correcto desempeño de su práctica profesional. Se debe señalar la importancia que tiene el profesorado respecto a su labor con los estudiantes, como señala Dueñas (2010), retomando a Legarreta, con respecto a las conductas motrices, quien funge como un desarrollador de las capacidades físicas de sus alumnos, mediante la observación y prácticas físicas que así lo permitan (Legarreta, 2000), debe ser el eje rector que, con una adecuada planeación, pueda ser capaz de estimular la actividad física de sus educandos.

Es notorio el énfasis que se hace en el desarrollo integral del alumno, y el papel que juega la Educación Física en ello, pero, principalmente, la parte neural recae en el desarrollo de las habilidades motrices en cada uno de los individuos; habilidades, que, si bien no tienen un carácter formal, son necesarias para la vida cotidiana.

Durante el trayecto de formación de los alumnos, desde educación básica hasta la media superior, las habilidades motrices pueden irse desarrollando con mayor o menor complejidad, se habla por lo tanto de un proceso continuo, que tiene sus peculiaridades según la etapa escolar en la que se encuentre cada estudiante, yendo de la mano de la misma manera con la edad del educando. Se habla, por lo tanto, de acciones o propósitos específicos para cada grupo de edad.

Los aprendizajes alcanzados durante el trayecto de la educación básica son los pilares fundamentales para continuar con el desarrollo completo de los estudiantes por el resto de su formación, por ello es por lo que debe existir continuidad en todos los espacios

educativos a fin de alcanzar el llamado desarrollo integral de los educandos.

## a) La Educación Física en la Educación Media Superior

La articulación de la educación básica con la educación media superior está mencionada de manera reciente en la política educativa. En el Modelo Educativo 2017 se señala que, el Congreso aprobó una educación obligatoria para cubrir 15 grados escolares, por tanto, la secundaria ya no es terminal, deberán continuar 3 grados más su educación básica, precisamente la educación Media Superior.

Y en otro documento (Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la Educación Media Superior) se define que, este nivel escolar pretende formar personas con conocimientos y habilidades, que estén aptas para la continuación de sus estudios en nivel superior o bien, insertarse a la vida laboral, al mismo tiempo adquieran actitudes y valores universales para un desenvolvimiento adecuado dentro de su entorno de acción, estén capacitados para afrontar problemas y se mantengan alertas de los acontecimientos que ocurren a diario para desde un pensamiento crítico, aportar lo aprendido en beneficio de su persona y su contexto social.

Por lo tanto, en el perfil de egreso, para educación media superior (conforme al Marco Curricular Común) se señala, en el ámbito Atención al cuerpo y a la salud, que el estudiante: “Asume el compromiso de mantener su cuerpo sano, tanto en lo que toca a su salud física como mental. Evita conductas y prácticas de riesgo para favorecer un estilo de vida activo y saludable” (SEP, 2017, p. 25).

En consecuencia, se podría suponer que está implícito dentro de los programas de estudio para el nivel Medio Superior, las asignaturas que fomenten el cuidado del cuerpo física y mentalmente como se cita en párrafo anterior, sin embargo, en algunos planes carecen de valor curricular, motivo por el cual, los estudiantes no se sienten comprometidos a cursar eficientemente estas asignaturas, afirmación respaldada por la experiencia adquirida a lo largo de 5 años en la dirección de un plantel que lleva un plan curricular donde no se le asigna valor curricular a la Educación Física y se nota claramente el desinterés, a veces hasta el enfado de los alumnos, al tener que

cursar una materia sin tener una calificación oficial en sus documentos.

Es muy importante entender que para lograr un adecuado proceso educativo, es necesario que los estudiantes cumplan con los planes curriculares de manera comprometida, de este modo es que se puede comprender también la concatenación de los cuatro pilares de la educación propuestos por Jaques Delors (1996) en La educación encierra un tesoro, principalmente en el capítulo cuatro donde se describen (Aprender a Aprender, Aprender a Hacer, Aprender a Convivir y Aprender a Ser) y estos pilares se encuentran de manera operativa en el Marco Curricular Común de la EMS y que se ven enriquecidos por los contenidos específicos de los subsistemas, sin embargo, no en todos.

El modelo educativo, establecido en la Educación Media Superior de México, considera que los estudiantes, por la diversidad de modalidades pueden tener un desempeño y demostración de competencias afines sin importar el subsistema al cual pertenezcan, así pues, la educación física debe entenderse en los términos que señala la propia SEP dentro de las competencias disciplinares, en la medida que comprende dos aspectos interrelacionados:

-El corporal refiere al fortalecimiento de las capacidades de percepción y uso del cuerpo orientado al desarrollo de la expresión y la exploración del mundo, a partir de la realización de diversas acciones motrices y estrategias didácticas como al aprendizaje de técnicas corporales específicas, entre ellas el baile, el juego motor, la actuación y el deporte educativo.

- El desarrollo emocional implica el fortalecimiento de las capacidades para percibir, asimilar, comprender y reconocer las emociones propias y ajenas, modificando la conducta en función de esta comprensión (SEP, 2017, p. 872).





## CONCLUSIÓN

Como se puede observar, en este ensayo académico, se ha realizado un análisis transversal de la importancia que tiene la educación física en ambientes educativos, desde la educación básica hasta la educación media superior. En ese recorrido se ha resignificado su valor en la integración de contenidos que ayudan a los estudiantes a conocer su cuerpo y a realizar, de manera cotidiana, actividades motrices que les fortalecen y les permiten estar saludables, especialmente en la edad mientras se estudia el bachillerato.

La actividad motriz en los seres humanos se da desde el nacimiento; sin embargo, su educación y fomento de manera formal se inician en el preescolar a través del conocimiento del esquema corporal y la ubicación espacio temporal (arriba, abajo, antes, después, lento, rápido, etc.) Se continúa en la educación primaria con actividades que requieren mayor esfuerzo por parte de los niños y niñas, a través de acciones individuales y de trabajo en equipos, donde de manera colabora-

tiva las realizan. En la secundaria hay mayor actividad con independencia, pero al mismo tiempo en colaboración entre compañeros, donde se requiere poner en juego las competencias deportivas.

En el bachillerato se fomenta una vida saludable y se invita a la práctica de actividades deportivas, individuales o de conjunto, al mismo tiempo el conocimiento de diferentes formas de estar y participar en la vida saludable, donde prefieran el deporte a la caída a alguno de los vicios que los pudiera distanciarse de la vida académica.

La educación física en la escuela ha sido vista desde diferentes ópticas, pero siempre vinculada al deporte y quizá por ello no se le daba la importancia que actualmente tiene en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de la educación obligatoria. En su proceso histórico para ganar espacios y autonomía como asignatura y no como club o como taller optativo, se han incorporado nuevos contenidos y prácticas sociales para que se participe en la escuela en el autocuidado de la salud y el bienestar que la actividad física y motriz brinda a quienes las realizan.

La vida sedentaria que ha impuesto la modernidad ha obligado a que hombres y mujeres realicen cada día menos ejercicio o actividad motriz. Estar sentados durante mucho ante equipos electrónicos de comunicación y trabajo facilita el sedentarismo y ello, por supuesto que trae como consecuencias atrofas musculares, por ello, desde la escuela, en sus diferentes niveles y modalidades se debe fomentar un estilo de vida más nómada y activo en donde el movimiento ayude a mantener una vida más sana y saludable, además de la procuración de una alimentación balanceada.

Cuando se realiza actividad física en ambientes educativos, los alumnos entienden la importancia que esto tiene en su vida cotidiana porque reconocen que a través de ella no sólo se trabaja el cuerpo sino que también se fomentan la sana competencia (por la participación entre ellos), el trabajo colaborativo (o en equipo); además, se estimula al pensamiento al resolver problemas prácticos para lograr los objetivos planteados por los profesores en las secuencias didácticas; y, finalmente, dan a conocer la cultura al desarrollar temas relativos a los deportes, maximizando la creatividad al elaborar juegos nuevos.

En este ensayo se intentó explicar la importancia de la actividad física en el ser humano, considerándola como parte importante en el currículo oficial, y se establecieron como propósitos:

- Reconocer el valor que tienen la actividad física y el deporte en el desarrollo armónico de los niños y adolescentes en ambientes educativos.
- Analizar los planes de estudios vigentes de Educación Física para educación básica y media superior.
- Identificar la importancia de incentivar a los adolescentes y jóvenes en el bachillerato para que realicen actividad física que les permita alejarse de los vicios y la actividad sedentaria.

Cada uno de ellos, puede señalarse que se lograron a través de los temas y subtemas que se fueron exponiendo en páginas anteriores, teniendo como expectativa, que en un futuro cercano se hagan las modificaciones necesarias en los currículos de Educación Media Superior, para lograr incentivar de manera efectiva a nuestros educandos a seguir ejercitándose

y cultivar su cuerpo, mente y espíritu.

Es común escuchar decir que “uno no es sin los demás”, y en eso estoy de acuerdo, por lo que quiero agradecer a quienes estuvieron acompañando mi proceso formativo en esta maestría.

A los docentes porque con sus sabios consejos considero que fui construyendo una mejor imagen de ser docente en estos tiempos donde se ha estado re-significando esta función social que tenemos los que nos dedicamos a formar nuevos ciudadanos desde las aulas y las escuelas. De manera especial a quienes me fueron orientando en este proceso de construcción de un discurso articulado y coherente sobre un tema en específico que me llamó la atención y sobre el que quise profundizar: la educación física y su valor tan importante en el desarrollo armónico de las personas.

La apertura de nuevas opciones para la actualización permanente de los docentes es también muy valiosa ya que estas opciones permiten nuestro crecimiento personal y profesional. Así que expreso mi reconocimiento y gratitud al Instituto Universitario del Centro de México (EDUCEM), porque en sus aulas tuve la oportunidad de conocer, analizar, discutir y concretar el conocimiento de diferentes conceptos y procesos que se realizan de manera cotidiana (pero no por ello importantes) en la docencia.

Finalmente considero que la amistad es un gran valor que se aquilata a lo largo del tiempo. Por ello, agradezco a mis compañeros cercanos estar juntos en el aprendizaje y fortalecimiento de conocimientos nuevos que, sin duda alguna, nos ayudarán a que el trabajo que cada uno realiza con sus niños y adolescentes en las aulas sea en verdad significativo.



## BIBLIOGRAFÍA

Alsina Machado, Diego Martín (2020). El proceso de deportivización de las prácticas escolares y la significación del fenómeno deportivo. *Lecturas: Educación Física y Deportes*, 25(270), 16-27. <https://doi.org/10.46642/efd.v25i270.2104>

Cabiedes, Robles Miguel (2015), *Educación Física y deporte para escuelas primarias*, GEQ, México.

Colegio de Bachilleres (2018). *Actividades Físicas y Deportivas I*, primer semestre. Programa de la asignatura. Colegio de Bachilleres, México.

Delors, Jaques (1996). Los cuatro pilares de la educación, en *La educación encierra un tesoro*. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI. Santillana/UNESCO. Madrid, España. pp. 91-103.

Diario Oficial de la Federación (2008). Acuerdo Secretarial 444, SEP/DGB, México.

Gorkin, Mark (2016). *La activación física en adolescentes*, Editorial Harla, España.

Gutiérrez Sanmartín, Melchor (2019). *Manual sobre valores en la educación física y el deporte*, Paidós, Barcelona, España.

Honorable Congreso de la Unión (2021), *Ley General de Cultura Física y Deporte*, texto vigente 20-05-2021.

Real Academia Española (2021). Definición de Deporte. <https://dle.rae.es/deporte>

Secretaría de Educación Pública (2007). *Marco Curricular Común, una elaboración colectiva*, SEP, México.

Secretaría de Educación Pública (2016). *El modelo educativo 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa*. SEP. México.

Secretaría de Educación Pública (2017). *Aprendizajes clave para la educación integral. Educación Física. Educación Básica. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación*. SEP. México.

Secretaría de Educación Pública (2017). *Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la Educación Media Superior*. SEP, México.

SEP (2011), *Plan de estudios 2011. Educación básica*. SEP, México.

Souza, R. V. O. de, Bezerra, J. M. da S., & Silva, M. F. G. da. (2021). Los desafíos en la Educación Física en la gestión de las clases. *Lecturas: Educación Física Y Deportes*, 26 (280), 52-62. <https://doi.org/10.46642/efd.v26i280.2610>

Vargas, René (2018). *Diccionario de conceptos, Teoría del entrenamiento*, UNAM, México.

Dueñas, María Victoria et al (2010). La educación del individuo a través de la educación física, cita de Legarreta (2000), *Revista electrónica de Pedagogía Odiseo* (2010-06-20), <https://odiseo.com.mx/articulos/la-educacion-del-individuo-a-traves-de-la-educacion-fisica/>





# CONDUCTIVISMO Y CONSTRUCTIVISMO EN LA CONSTRUCCIÓN DE SERES HUMANOS

MICHELLE LINA RIZO

## INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de la humanidad ha existido la educación para formar individuos que sean capaces de desenvolverse en el entorno en el que se desarrollan, pero hay que considerar que, el ser humano ha ido evolucionando de acuerdo con sus necesidades, condiciones y a las exigencias de la globalización por ende la educación debe de ir a la par.

Si nos ponemos a comparar la educación no es la misma que hace 30 años, en donde el profesor era el cimiento y condición del éxito educativo mientras el alumno debía ser el sujeto pasivo con la función de memorizar información para poderla reproducir en el momento del examen. Los tiempos han cambiado, cada día existen nuevos retos dentro del entorno cultural y académico. Es por ello por lo que, este tipo de educación ha quedado obsoleta, pero realmente aunque no lo crean se sigue utilizando, y algo que no podemos creer es que a pesar de lo largo de nuestra

existencia han surgido iconos en la educación quienes han dejado una huella, renovando con su conocimiento para la mejora del aprendizaje—enseñanza, pero no se ha eliminado por completo la aplicación de este tipo de paradigmas en el ámbito educativo, más sin embargo, hasta existen diseñadores en los planes y programas de estudios quienes se validan de una fundamentación teórica limitada, tienen una fundamentación estructural válida, pero ¿porque?.

Esta es la razón por lo cual se ha retomado los aciertos de dos modelos teóricos que han existido, ambos comparten un mismo núcleo, ambos suministran la base para resolver problemas, en los que se apuesta por la integración de todos aquellos individuos que están involucrados en el proceso educativo.

En las siguientes páginas hablaremos de los dos paradigmas psicopedagógicos los cuales son: el conductista y el constructivista. Denotando su surgimiento, sus principios fundamentales, sus propuestas, sus aportes

y el papel que desempeña el docente y el alumno.

Todo esto se hablará de una manera breve para poderlos analizar y lograr concluir en las últimas páginas, si realmente ambos son de utilidad en el área educativa o si definitivamente deben ser ya descartados en los diseños instruccionales y el quehacer educativo.

## EL CONDUCTISMO

El conductismo es uno de los paradigmas que se ha mantenido vigente en la disciplina educativa y tiene como finalidad conseguir en el individuo una conducta determinada. Centrándose en una conducta observable para controlarla y así predecirla.

Surgió en un laboratorio mediante aplicaciones de numerosas investigaciones en el año 1930 en la versión “operante”.

Su fundador fue John Broadus Watson un psicólogo estadounidense, quien en el año 1913 lo exteriorizó en un texto cuya influencia está basada en el empirismo, en el pragmatismo y algunos teóricos como Pávlov, Thorndike, Darwin, Chaplin y Krawiec, Yaroshevsky para así, lograr obtener una solidez en su planteamiento teórico – metodológico.

Diez años después de su manifiesto en 1913, la propuesta de Watson rápidamente se ramificó, esto quiere decir que surgieron nuevos planteamientos relacionados con el conductismo como: el asociacionismo de E. Guthrie, el metodológico de C. L. Hull, el intencional de Tolman y el operante de B. F. Skinner. En su fundamento epistemológico se implanta el empirismo. En donde existe un sujeto y un objeto. El sujeto se define como un ser pasivo cognoscente, un individuo que nace con la mente en blanco, sin habilidades ni cualidades innatas. El objeto es el conocimiento, el cual, a través de las experiencias, las percepciones, las sensaciones, las asociaciones y las ideas posibilitan la adquisición de un nuevo conocimiento. Este propone que la base fundamental del proceso enseñanza – aprendizaje sea por medio de estímulos y respuestas ya que con ello se puede obtener descripciones y explicaciones de la conducta.

Otro fundamento que ha empapado al conductismo es el positivismo. Este mismo intenta dar cuenta del cómo deben de progresar las ciencias, afirmando que

no existe otro conocimiento que el que proviene de hechos reales comprobados por la experiencia, negando que la teoría sea la fuente del conocimiento y que la filosofía pueda contribuir al conocimiento científico.

Su metodología tiene cierta afinidad con el empirismo, busca conseguir una copia exacta de la realidad, sin que exista la utilización de las facultades mentales del participante para que así, él logre obtener conciencia o noción de las cosas. “Mientras más alejado se encuentre el experimentador del objeto experimental que pretende conocer, más fiel y objetivo será su conocimiento de éste.”

En el contexto educativo tuvo un auge desde los años cincuenta hasta principios de los setenta, y este impacto fue gracias a los escritos de Skinner basados en la programación de la enseñanza y técnicas de modificación conductual.

Su proceso instruccional consiste en el arreglo adecuado de las contingencias de reforzamiento, esto quiere decir que, cualquier comportamiento puede enseñarse a tiempo si se tiene una programación eficaz basado en el análisis detallado de las respuestas de los alumnos, y en la forma como serán reforzadas. Otra característica es el depósito de información en el aprendiz, el encargado de este proceso es el mentor quien estructura y perfecciona el proceso de enseñanza con los arreglos de contingencias de reforzamiento que se supone, el alumno habrá de aprender. El papel que juega el alumno es restringido, puesto que son condicionados por características establecidas en el programa conductual elaborado. Se fomenta de manera particular la docilidad, el respeto a la disciplina impuesta y la pasividad.

El papel del maestro es el arreglo de contingencias de reforzamiento y control de estímulos para enseñar y propiciar el éxito del aprendizaje de los alumnos. Utilizando de mayor medida los reforzamientos positivos y lo menos posible los reforzamientos negativos.



## EL CONSTRUCTIVISMO

Es uno de los paradigmas que ha generado gran impacto y expectativa en el ámbito educativo, además que es uno de los más influyentes. Pero recordemos que este proviene de la rama del cognitivismo en la que considera que la mente es una herramienta del mundo real mientras que en el constructivismo se cree que la mente filtra lo que percibimos para crear una propia y única realidad.

Su surgimiento se basó en los primeros trabajos realizados por Jean Piaget sobre la lógica y el pensamiento verbal de los niños en la tercera década del presente siglo. Jean buscaba dar respuesta a sus inquietudes epistemológicas, él tenía cierta inquietud sobre las formas de organización naturales y el pensamiento racional, y la respuesta para él debía encontrarse en la psicología.

Sin duda sus dos mayores representantes teóricos son Jean Piaget, quien buscaba entender el desarrollo de las estructuras cognitivas del niño y quien desarrolló un constructivismo psicológico. Y Lev Vygotsky, quien es el pionero de un constructivismo social, Vygotsky consideraba que el lenguaje desempeña un papel esencial para la concepción del conocimiento, puesto que en ello se logra un proceso de interacción entre sujeto y medio.

Sus fundamentos epistemológicos son el constructivista – interaccionista y relativista.

Se otorga un papel activo al sujeto en el proceso del conocimiento. El sujeto es un constructor activo de conocimiento, y sus conocimientos se orientan con acciones frente el objeto, esto quiere decir que la construcción de su conocimiento son las acciones tanto físicas como mentales que tiene el sujeto frente al objeto, él actúa sobre este y esto hace que se genere y transforme su conocimiento. El sujeto conoce mejor al objeto creando una representación más acabada del objeto, pero a su vez y en concordancia con el realismo se concluye que entre más complejo se vuela, plantea nuevas problemáticas y nunca se acabará de conocer.

El relativismo en este ámbito se refiriera que el sujeto conoce al objeto según las capacidades cognitivas que en ese momento posee, no significa que hasta

este punto se termina el descubrimiento de dicho conocimiento, todavía se puede entender más de él solo que en ciertos momentos el conocimiento se mantiene en un equilibrio transitorio.

La metodología se vale de la epistemología genética y de esta misma subyace 3 problemas del conocimiento:

El método histórico – crítico se utiliza para indagar y analizar el pensamiento colectivo de un específico periodo histórico.

El método de análisis formalizante es la reflexión y análisis lógico de los conocimientos con la finalidad reorganizar proposiciones de “x” conocimiento creando a su vez deducciones para lograr llegar a la verdad absoluta o parcial.

El método psicogenético es el uso de la psicología para abordar problemas epistemológicos.

Estos tres métodos son importantes ya que al unificarse en la metodología constructivista logran la creación de una epistemología científica.

En el área educativa el constructivismo busca el impulso cognitivo del educando por medio de una autonomía moral e intelectual, capaces de descubrir, inventar y crear. Que sean sujetos críticos, que cuestionen y no se queden conformes con lo que el docente les ofrezca. Su lucha es que ellos obtengan un pensamiento racional, una autonomía moral e intelectual.

El papel que juega el educando es el de un constructor activo de su conocimiento. Se debe de conocer



el periodo de su desarrollo intelectual, para poder programar las actividades curriculares que le permitan fomentar su conocimiento físico, lógico – matemático y social; así logrando resultados positivos para que ellos mismos se apropien del conocimiento y lo reconstruyan por sus propios medios.

A su vez, el docente es solo un guía, un promotor del desarrollo y de la autonomía de los educandos. Él debe conocer las etapas en las que están transitando, sus características en el aprendizaje, y, sobre todo crear un ambiente seguro y de confianza. Su autoridad se reduce a la medida posible, respeta los errores, el uso de castigos y recompensas se modifican por las sanciones por reciprocidad las cuales son positivas para que no puedan afectar la autonomía del educando, ya que están relacionadas en forma con el acto de castigar y ayudar a construir reglas de conductas morales mediante la coordinación de puntos de vista.

## CONCLUSIÓN

En este breve escrito observamos que hay más tolerancia y aceptación al modelo constructivista, puesto que se centra en las experiencias del individuo, en la construcción de su propio conocimiento y no en la reproducción como es el caso del conductismo.

Pero en la realidad la educación sigue siendo en parte pasiva, y aun en la actualidad el conductismo tiene numerosas aplicaciones para estimular el aprendizaje y reforzar las conductas no deseables, y esto no quiere decir que sea malo.

Dentro del aula, en ciertos casos un modelo puede ser más fiable o fuerte que otro. Pero, ¿por qué? Recordemos que, al ser aplicados, estos pueden tener variaciones de acuerdo con las necesidades de la misma ciencia y es que siempre estará influenciado por factores tanto internos como externos y es claro que, el aprendizaje es un proceso complejo.

En el aula no se debe de cuestionar ¿Cuál es la teoría perfecta para emplearse en “x” situación?, considerando el nivel del pensamiento cognitivo del estudiante, el tipo de tarea de aprendizaje y su nivel de dominio antes de seleccionar cierto modelo para lograr los mejores resultados.

Al dar a conocer una descripción general de estas

dos teorías, hacen que uno no se deje influenciar por creer que tal teoría es mala por tener una metodología rígida, no se minimizar su validez, más bien proporciona una flexibilidad a la hora que se aplican estrategias y de alguna manera, una de ellas fracase por algún factor.

Al final estas teorías siguen vigentes donde el constructivismo es aplicado, por ejemplo, en actividades áulicas y el conductismo se maneja más en los sistemas de evaluación en donde su esquema corresponde al estímulo – respuesta.

Ahora para dar un fin a este tema expuesto, se añade este mensaje escrito por Snelbecker Glenn, esperando que sea de su agrado.

“Necesitamos de los logros de los conductores en cuanto a práctica refuerzo y retroalimentación para incrementar el aprendizaje y la memoria.... También necesitamos estudiantes capaces de adaptarse para funcionar bien cuando las condiciones óptimas no existen, cuando las situaciones son impredecibles y las tareas requieren un cambio, cuando los problemas están desordenados y mal formulados y las soluciones dependen de la inventiva, la improvisación y la negociación social.” Snelbecker (1983).

## BIBLIOGRAFÍA

Galván A. & Siado E. (2021). Educación Tradicional: Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*. 7 (12), 962 – 975.

Hernández, G. (1998). Paradigmas de la psicología de la educación (79-98). México: Paidós.

Guamán Chacha K., Lloay Sánchez S. & Hernández Ramos E. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*. 12 (4), 265-269.  
Hernández G. (1997). Módulo fundamentos del desarrollo de la tecnología educativa (bases psicopedagógicas). México: ILCE- OEA.

Ertmer P. & Newby T. (1993). Conductismo, cognitivismo y constructivismo: una comparación de los aspectos críticos desde la perspectiva del diseño de instrucción Performance. *Improvement Quarterly*. 6(4), 50-72.



# SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

GUIA PRACTICA PARA DESARROLLAR ETAPA DE INVESTIGACIÓN

## INTRODUCCIÓN

El sistema de justicia penal acusatorio cambió de forma como de fondo la impartición de justicia en México, generando comentarios a su favor, pero también en su contra. No es un sistema perfecto, pero sí perfectible y que necesita consolidarse día con día de la mano de los operadores de justicia y con el sentir de la sociedad. Se apostó a su implementación con recursos, infraestructura y capacitación, pero ahora es momento de apostarle a su consolidación. Para su consolidación debemos de aprender de los aciertos y de los errores, para estos convertirlos en aciertos y las deficiencias en oportunidades de mejora; no olvidemos que en la práctica las cosas muchas veces son diferentes y que el derecho es cambiante; así entonces, es necesario aprender de los errores para ser mejores y que el sistema se vaya adecuando a los tiempos y a las necesidades que obviamente no son las mismas de cuando se dio inicio a su implementación.

En la etapa de consolidación está en juego el éxito o el fracaso de los juicios orales penales en México. En este ensayo explico de una manera sencilla la to-

**CLAUDIA LIZETH GARCIA CERVANTES**

talidad de las etapas del sistema acusatorio mexicano esperando sea de utilidad y agradeciéndote por el tiempo que le dediques, admirando tu profesionalismo y deseo de hacer de México un país donde deje de haber injusticias por “fallas en el sistema” y se sancione a los responsables, se proteja las víctimas y se respeten a los inocentes. Es necesario puntualizar que ni el sistema acusatorio, ni el mixto inquisitivo o incluso el common Law son medios idóneos para terminar con la inseguridad; tal y como lo señaló el maestro Raúl Carranca y Rivas en su obra reforma constitucional de 2008 en materia penal y seguridad pública, señalando que la ley penal: “nunca han sido, ni lo es, ni tampoco lo será, el medio idóneo o adecuado para enfrentar y exterminar la criminalidad” (CARRANCÁ, 2008).

En el entendido que las cuestiones relativas a la seguridad pública, procuración de justicia y prevención del delito, corresponden al poder ejecutivo y legislativo, y no al judicial. Así la reforma al sistema de justicia penal es un gran esfuerzo que implica el trabajo en conjunto de los tres poderes en los ámbitos que a cada uno le corresponde, al igual que a todos los sectores sociales de la población.

## ANTECEDENTES

Desde hace ocho años, México comenzó un cambio en el modelo de justicia que en 2016 culmina su implementación para comenzar el gran reto de consolidarlo.

En el año 2008, México empezó una etapa de transformación de su sistema de justicia. En ese año, el Congreso de la Unión aprobó la Reforma Penal que cambia el modelo a un sistema de justicia penal adversarial y acusatorio. Esta transformación se realiza para garantizar los derechos de las víctimas y los imputados, la conclusión más rápida de los juicios y que la víctima obtenga la reparación del daño que sufrió; además, para lograr una mayor transparencia en la acción de las autoridades, pues tienen que realizar los juicios de manera oral y pública.

Para lograr la Reforma Penal, las instituciones gubernamentales involucradas en la administración y procuración de justicia iniciaron un proceso de modernización y mejora. Todas adecuan sus inmuebles, capacitan a su personal y se equipan con tecnologías avanzadas para lograr que el proceso tenga calidad y dé resultados. Para que se pueda consolidar este nuevo Sistema de Justicia Penal, es de gran importancia la participación de la sociedad. El primer punto es conocer los procesos básicos de la Reforma Penal. (JUSTICIA, 2016)

Podemos entender que a raíz que México aprobó la reforma penal, el país dio un gran giro en la impartición de justicia en materia penal, donde los principales objetivos son garantizar los derechos de las partes, obteniendo como resultado audiencias orales y públicas, para con ello lograr la transparencia, la rapidez de las mismas y que las partes se sientan cómodas dentro del proceso, respetando sus derechos en todo momento.

## ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento penal comprende las siguientes etapas:

I. La de investigación:

que comprende las siguientes fases:

a) Investigación inicial:

que comienza con la presentación de la denuncia,

querrela u otro requisito equivalente y concluye cuando el imputado queda a disposición del Juez de control para que se le formule imputación, e

b) Investigación complementaria:

que comprende desde la formulación de la imputación y se agota una vez que se haya cerrado la investigación;

II. La intermedia o de preparación del juicio:

que comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio, y

III. La de juicio:

que comprende desde que se recibe el auto de apertura a juicio hasta la sentencia emitida por el Tribunal de enjuiciamiento.

La investigación no se interrumpe ni se suspende durante el tiempo en que se lleve a cabo la audiencia inicial hasta su conclusión o durante la víspera de la ejecución de una orden de aprehensión. El ejercicio de la acción inicia con la solicitud de citatorio a audiencia inicial, puesta a disposición del detenido ante la autoridad judicial o cuando se solicita la orden de aprehensión o comparecencia, con lo cual el Ministerio Público no perderá la dirección de la investigación. El proceso dará inicio con la audiencia inicial, y terminará con la sentencia firme. (ESPINOSA,, 2021 I) Este artículo del código nacional de procedimientos penales, nos está marcando las etapas del procedimiento del sistema de justicia acusatorio de una manera resumida, a lo largo de este ensayo analizaremos la primer etapa del procedimiento la cual corresponde a la investigación, abordaremos la etapa inicial y la etapa intermedia, buscando resumir de una manera práctica para poder entender a la perfección y obtener como resultado el desarrollo adecuado de la misma.

## ETAPA DE INVESTIGACIÓN INICIAL

La investigación inicial es la primera etapa del procedimiento penal acusatorio, la cual estará a cargo del Fiscal. “La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño”. (ESPINOSA, 2021 I)

Así entonces tenemos, que cuando el fiscal tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley

señale como delito, dirigirá la investigación penal, sin que se pueda suspender, interrumpir o hacer cesar su curso, salvo en los casos autorizados en la misma, la investigación deberá realizarse de manera inmediata, eficiente, exhaustiva profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.

El fiscal será el encargado de dirigir la investigación con el apoyo técnico y científico de la policía, tal y como lo establece el artículo 21 constitucional “La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función,” con el fin de recabar datos probatorios que establezcan la realización concreta del hecho que la ley señala como delito y la probable intervención del imputado en el mismo, sea como actor o partícipe.

## **INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN.**

A diferencia del sistema mixto inquisitivo, la integración de la carpeta de investigación en comparación a la averiguación previa es que la primera no requiere sostener la existencia del cuerpo del delito y la probable responsabilidad del imputado, si no por el contrario, solo debe contener elementos suficientes para justificar, racionalmente que el imputado sea presentado ante el juez de garantía.

El fiscal al recibir la denuncia, querrela o al detenido, puede optar por alguna de las siguientes alternativas:

### **A) Facultad de abstenerse de investigar:**

El Ministerio Público podrá abstenerse de investigar, cuando los hechos relatados en la denuncia, querrela o acto equivalente, no fueren constitutivos de delito o cuando los antecedentes y datos suministrados permitan establecer que se encuentra extinguida la acción penal o la responsabilidad penal del imputado. (ESPINOSA, 2021)

Esta decisión será siempre fundada y motivada y busca evitar que el sistema de justicia penal se utilice para otros fines diversos a la persecución de delitos, ya que es común presentar denuncias por hechos de índole mercantil, familiar, civil entre otras materias.

### **B) Archivar temporal**

El Ministerio Público podrá archivar temporalmente aquellas investigaciones en fase inicial en las que no se encuentren antecedentes, datos suficientes o elementos de los que se puedan establecer líneas de investigación que permitan realizar diligencias tendientes a esclarecer los hechos que dieron origen a la investigación. El archivo subsistirá en tanto se obtengan datos que permitan continuarla a fin de ejercitar la acción penal. (ESPINOSA, 2021)

Si el ministerio público determina que las carpetas de investigación carecen de datos suficientes para el desarrollo de las diligencias necesarias, puede optar por utilizar el artículo anterior y archivar la carpeta, hasta que la misma tenga algún otro dato de relevancia para completar la investigación.

### **C) No ejercicio de la acción**

Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas (ESPINOSA, 2021)

En el artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales que señala los siguientes:

- I. El hecho no se cometió;
- II. El hecho cometido no constituye delito;
- III. Apareciere claramente establecida la inocencia del imputado;
- IV. El imputado esté exento de responsabilidad penal;
- V. Agotada la investigación, el Ministerio Público estime que no cuenta con los elementos suficientes para fundar una acusación;
- VI. Se hubiere extinguido la acción penal por alguno de los motivos establecidos en la ley;
- VII. Una ley o reforma posterior derogue el delito por el que se sigue el proceso;
- VIII. El hecho de que se trata haya sido materia de un proceso penal en el que se hubiera dictado sentencia firme respecto del imputado;
- IX. Muerte del imputado, o
- X. En los demás casos en que lo disponga la ley

Los anteriores artículos nos hablan del sobreseimiento de la acción penal, recordemos que el sobreseimiento de la acción penal es la resolución judicial que se dicta antes de que concluya el procedimiento, dando fin al mismo sin pronunciarse sobre el fondo del

mismo siempre y cuando cumpla con alguno de los supuestos anteriores.

## **D) Aplicar principio de oportunidad.**

Iniciada la investigación y previo análisis objetivo de los datos que consten en la misma, conforme a las disposiciones normativas de cada Procuraduría, el Ministerio Público, podrá abstenerse de ejercer la acción penal con base en la aplicación de criterios de oportunidad, siempre que, en su caso, se hayan reparado o garantizado los daños causados a la víctima u ofendido.

La aplicación de los criterios de oportunidad será procedente en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. Se trate de un delito que no tenga pena privativa de libertad, tenga pena alternativa o tenga pena privativa de libertad cuya punibilidad máxima sea de cinco años de prisión, siempre que el delito no se haya cometido con violencia;

II. Se trate de delitos de contenido patrimonial cometidos sin violencia sobre las personas o de delitos culposos, siempre que el imputado no hubiere actuado en estado de ebriedad, bajo el influjo de narcóticos o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares;

III. Cuando el imputado haya sufrido como consecuencia directa del hecho delictivo un daño físico o psicoemocional grave, o cuando el imputado haya contraído una enfermedad terminal que torne notoriamente innecesaria o desproporcional la aplicación de una pena;

IV. La pena o medida de seguridad que pudiera imponerse por el hecho delictivo que carezca de importancia en consideración a la pena o medida de seguridad ya impuesta o a la que podría imponerse por otro delito por el que esté siendo procesado con independencia del fuero;

V. Cuando el imputado aporte información esencial y eficaz para la persecución de un delito más grave del que se le imputa, y se comprometa a comparecer en juicio;

VI. Cuando, a razón de las causas o circunstancias que rodean la comisión de la conducta punible, resulte desproporcionada o irrazonable la persecución penal.

No podrá aplicarse el criterio de oportunidad en los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, de violencia familiar ni en los casos de delitos fiscales o aquellos que afecten gravemente el interés público. Para el caso de delitos fiscales y financieros, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación, únicamente podrá ser aplicado el supuesto de la fracción V, en el caso de que el imputado aporte información fidedigna que coadyuve para la investigación y persecución del beneficiario final del mismo delito, tomando en consideración que será este último quien estará obligado a reparar el daño.

El Ministerio Público aplicará los criterios de oportunidad sobre la base de razones objetivas y sin discriminación, valorando las circunstancias especiales en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el presente código, así como en los criterios generales que al efecto emita el Procurador o equivalente. La aplicación de los criterios de oportunidad podrá ordenarse en cualquier momento y hasta antes de que se dicte el auto de apertura a juicio. La aplicación de los criterios de oportunidad deberá ser autorizada por el Procurador o por el servidor público en quien se delegue esta facultad, en términos de la normatividad aplicable. Espinosa (ESPINOSA,2021)

Aquí podemos entender que ministerio público tiene la facultad de otorgar un criterio de oportunidad a todos aquellos probables responsables de delitos menores, que sean realizados sin violencia, o delitos en grado culposo, como ejemplo podemos analizar el supuesto de un hecho de tránsito donde el imputado no conducía bajo los efectos de alcohol o alguna otra sustancia que haga que su destreza al conducir se ve afectada, y cuando el resultado el accidente solo arrojó daños materiales.

## **E) Iniciar investigación.**

De no darse los supuestos anteriores, se inicia la investigación para lograr el esclarecimiento del hecho delictivo y determinar quienes participaron en el mismo. En esta actividad se cuenta con el auxilio de las policías y de los servicios periciales.

Una vez analizados todos los supuestos anteriores y no cuenta con ningún supuesto, es momento de dar inicio a la investigación, recordemos que ministerio público cuenta con auxiliares para el desarrollo de esta etapa que son los policías ministeriales y los servicios periciales.



## **INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA Y AUDIENCIA INICIAL**

La investigación complementaria comprende desde la formulación de imputación hasta que se cierra la investigación, teniendo así lugar la audiencia inicial que abarca los siguientes momentos procesales según los dispuesto por el artículo 307 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

- 1- Se informarán al imputado y a la víctima sus derechos constitucionales y legales, si no se le hubiese informado de los mismos con anterioridad, los derechos del imputado se encuentran consagrados en el artículo 20 y en el 109 del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- 2- Se realizará el control de legalidad de la detención si corresponde.
- 3- Se formulará la imputación,
- 4- Se dará la oportunidad de declarar al imputado.
- 5- Se resolverá sobre las solicitudes de vinculación a proceso.
- 6- Se resolverá sobre las solicitudes de medidas cau-

telares (sólo en caso de que el fiscal solicite la procedencia de prisión preventiva dicha cuestión deberá ser resuelta antes de que se dicte vinculación a proceso)

- 7- Se definirá el plazo para cierre de investigación.

A esta audiencia deberá concurrir el imputado y su defensor, el fiscal, la víctima u ofendido y su asesor jurídico. Es menester que al inicio de esta audiencia. El juez de control constate que tanto el imputado como la víctima u ofendido se les haya informado sus derechos constitucionales y procesales, que los mismos les hayan quedado claro y en caso de duda, el juez la resolverá en ese momento; sin embargo, en caso que manifiesten que no se les informaron sus derechos, el juez deberá dar lectura a los mismos y una vez finalizados preguntarles si les quedaron claros o si tuvieron alguna duda.

## **CONTROL DE LA DETENCIÓN.**

Inmediatamente después de que el imputado es de-

tenido en flagrancia o caso urgente sea puesto a disposición del juez de control, se citará a la audiencia inicial en la que se realizará el control de la detención, citando a las partes y desarrollando los siguientes momentos procesales:

1. El juez le preguntará al detenido si cuenta con defensor particular y en caso negativo, ordenará que se le nombre un defensor público y le hará saber que tiene derecho a ofrecer datos de prueba, así como acceso a los registros.
2. El ministerio público deberá justificar las razones de la detención y el juez de control procederá a su análisis, ratificando en caso de encontrarse ajustada a derecho o calificando de ilegal, decretando la libertad del imputado.
3. Ratificada la detención, la fiscalía procede a formular la imputación.

Los supuestos de flagrancia los contempla el artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales:

Se podrá detener a una persona sin orden judicial en caso de flagrancia. Se entiende que hay flagrancia cuando:

- I. La persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o
- II. Inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que:
  - a) Es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o
  - b) Cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Para los efectos de la fracción II, inciso b), de este precepto, se considera que la persona ha sido detenida en flagrancia por señalamiento, siempre y cuando, inmediatamente después de cometer el delito no se haya interrumpido su búsqueda o localización.

Ahora bien, es necesario resaltar que muchos imputados quedan en libertad con motivo de una detención ilegal, lo que significa que las misma no se ajustó a los supuestos antes citados, motivo por el cual es necesario hacer las siguientes acotaciones:

En el supuesto de la fracción I del numeral ya citado,

un error muy común es que no se justifica el acto de molestia; es decir los elementos aprehensores no justificaron por qué consideraron necesario llevar a cabo una restricción a la libertad deambulatoria del gobernado, esto es no explican en qué consiste la actitud evasiva o la sospecha razonable que justifique la práctica de un control preventivo provisional.

Para materializar cualquiera de los incisos de la fracción II del artículo 146 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se debe partir de la frase “inmediatamente después de cometerlo es detenida”.

El término inmediatamente, que se emplea en esta última hipótesis de la existencia de delito flagrante, debe entenderse, como “el lapso de tiempo comprendido entre el momento de la ejecución del delito y el momento de la detención (cuando no aconteció persecución material) el lapso de tiempo debe ser continuo y breve, que casi no haga necesaria la investigación, ya que la cercanía en tiempo entre el momento en que se comete el ilícito y el momento de la detención, permite a cualquier persona presumir, en base al señalamiento y a los hechos que tiene a la vista, que la persona que se detiene es la culpable. Cabe observar, que no es factible definir el término inmediatamente en minutos, horas o incluso días, porque en caso en particular debe apreciarse en conciencia, el tiempo en que ocurrieron los hechos el lugar y las circunstancias del caso.



## FORMULACION DE IMPUTACION

Una vez calificada de legal la detención o en caso del cumplimiento de orden de aprehensión o una citación para audiencia inicial, el fiscal optará por la formulación de imputación al indiciado; misma que se rinde ante el juez de control mediante una audiencia y que el primer párrafo del artículo 309 del código nacional de procedimientos penales define como:

“la comunicación que el Ministerio Público efectúa al imputado, en presencia del Juez de control, de que desarrolla una investigación en su contra respecto de uno o más hechos que la ley señala como delito”

Como se puede advertir, la formulación de imputación es “la práctica de una diligencia formal, que tiene como finalidad la información al imputado, de la existencia de una fase previa de investigación, pero ahora, formalizando ante la autoridad judicial ordinaria (juez de control) con pretensión de lograr, como consecuencia de la pretensión punitiva, la emisión por parte del juez de un auto de vinculación al proceso. (MORENO, 2010)

Lo que MORENO nos menciona en su libro en su libro “nuevo sistema de justicia penal” es que la audiencia inicial se resume en dar la formalidad al proceso, y con ella dar a conocer al indiciado su situación jurídica y el motivo por el cual se encuentra a disposición de un juez, el juez debe tener la seguridad que el indiciado comprendió de manera correcta su situación y su derechos dentro del proceso al cual se está enfrentado.

Una vez que el fiscal formule la imputación, se otorgará la voz al imputado para que manifieste si es su derecho declarar, posteriormente a su decisión el fiscal solicitará oportunidad para que la vinculación del imputado a proceso sin perjuicio del plazo constitucional que pueda invocar el imputado que podrá ser de 72 o su duplicidad de 144 horas o inclusive renunciar a dicho término. En el caso de que el fiscal, la víctima, ofendido o el asesor jurídico solicite una medida cautelar y el imputado se haya acogido al plazo constitucional, el debate sobre medidas cautelares sucederá previo a la suspensión de la audiencia.

Si el fiscal manifiesta interés en formular imputación a una persona que no se encuentra detenida, solicitará al juez de control que lo cite en libertad, señale fecha

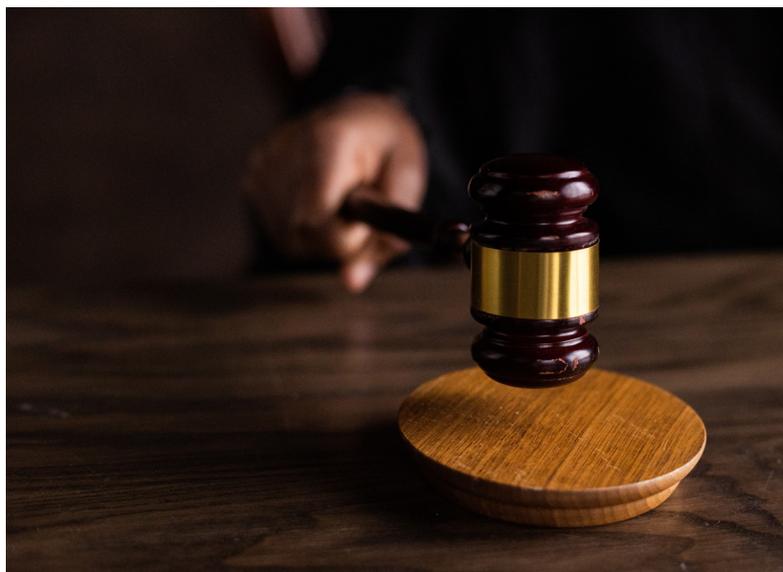
y hora para que tenga verificativo la audiencia inicial, la que se llevará a cabo dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud. Cuando se considere necesario para lograr la presencia del imputado en la audiencia inicial, el fiscal podrá solicitar orden de aprehensión o de comparecencia, según sea el caso y el juez de control resolverá lo que corresponda.

## DECLARACION DEL INDICIADO

Realizada la imputación por parte del fiscal. el juez de control, se cerciorará que el imputado haya comprendido y le hará de su conocimiento el derecho a declarar con la consecuencia que lo manifestado por él, en caso de perjudicar será utilizado en su contra, pero si decide no declarar, su silencio no será utilizado en su perjuicio.

Si el imputado manifiesta su deseo por declarar, se rendirá conforme a lo dispuesto por el artículo 377 del código nacional de procedimientos penales que a la letra manifiesta:

El acusado podrá rendir su declaración en cualquier momento durante la audiencia. En tal caso, el juzgador que preside la audiencia le permitirá que lo haga libremente o conteste las preguntas de las partes. En este caso se podrán utilizar las declaraciones previas rendidas por el acusado, para apoyo de memoria, evidenciar o superar contradicciones. El Órgano jurisdiccional podrá formularle preguntas destinadas a aclarar su dicho. El acusado podrá solicitar ser oído, con el fin de aclarar o complementar sus manifestaciones, siempre que preserve la disciplina en la audiencia. En la declaración del acusado se seguirán, en lo conducente, las mismas reglas para el desarrollo del interrogatorio. El imputado deberá declarar con libertad de movimiento, sin el uso de instrumentos de seguridad, salvo cuando sea absolutamente indispensable para evitar su fuga o daños a otras personas.





## AUDIENCIA DE VINCULACIÓN A PROCESO

Bajo el principio de continuidad y concentración, el acto procesal siguiente a la rendición o no de la declaración del imputado, es la solicitud de vinculación a proceso por parte del fiscal, figura contemplada en el primer párrafo del artículo 19 constitucional que señala:

Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresarán: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Así entonces, una vez que sea formulada la imputación y que el imputado haya tenido oportunidad de declarar o guardar silencio, el ministerio público debe

exponer los datos de prueba que considero que se cometió el delito, así como la motivación correspondiente a efecto de sostener la solicitud de vinculación del imputado, previo a que se requiera al imputado a efecto de que indique si se acoge al término constitucional ampliado, ya que de no aplicarse así, no solo provocaría que tal decisión fuera desinformada, si no también haría nugatorio el derecho de defensa, pues al ser evidente que si la intención de posponer la respectiva resolución jurisdiccional es ofrecer medios de convicción que desvirtúen la postura ministerial, de ahí que sería ilógico suponer que tal propósito se conseguiría sin tener pleno conocimiento de cuáles son los datos de prueba concretos en los que el ministerio público apoya su petición de vincular a proceso.

Una vez que la fiscalía haya expuesto los datos de prueba, así como la motivación correspondiente a su solicitud de vinculación a proceso del imputado, existen tres momentos a elección de este último para que se resuelva la solicitud que se resuelva la solicitud de vinculación a proceso, a ser:

- a) En esta audiencia
- b) Dentro del término constitucional de sesenta y dos horas
- c) En la duplicidad del término de ciento cuarenta y cuatro horas.

En el término para que el juez resuelva lo anterior comenzará a partir que el imputado fue puesto a disposición o que el imputado compareció a la audiencia de formulación de la imputación.

En el supuesto del inciso a) dará inicio la audiencia de vinculación a proceso y una vez concluida la intervención de las partes se dictará ese mismo día la resolución.

En los supuestos de los incisos b) y), el juez deberá señalar fecha para audiencia de vinculación a proceso dentro de dicho plazo o su prórroga y el fiscal inmediatamente solicitará alguna medida cautelar para el imputado.

El artículo 314 del código nacional de procedimientos penales, señala que el imputado o su Defensor podrán, durante el plazo constitucional o su ampliación, presentar los datos de prueba que consideren necesarios ante el Juez de control.

Exclusivamente en el caso de delitos que ameriten la imposición de la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa u otra personal, de conformidad con lo previsto en este Código, el Juez de control podrá admitir el desahogo de medios de prueba ofrecidos por el imputado o su Defensor, cuando, al inicio de la audiencia o su continuación, justifiquen que ello resulta pertinente.

Sin que lo anterior tenga aplicación a la función del fiscal.

Agotado el debate, el juez resolverá la vinculación o no del imputado a proceso, el juez de control podrá decretar un receso que no podrá exceder de dos horas antes de resolver sobre la situación jurídica del imputado.

El juez decretó la vinculación a proceso del imputado siempre y cuando se reúnan los requisitos previstos en el artículo 316 del código nacional de procedimientos penales, siendo los siguientes:

I. Se haya formulado la imputación;

II. Se haya otorgado al imputado la oportunidad para declarar;

III. De los antecedentes de la investigación expuestos por el Ministerio Público, se desprenden datos de prueba que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señala como delito y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión. Se entenderá que obran datos que establecen que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito cuando existan indicios razonables que así permiten suponerlo, y

IV. Que no se actualice una causa de extinción de la acción penal o excluyente del delito

Entendemos entonces que para que el juez de control dicte un auto de vinculación a proceso necesita analizar:

1. Si se ha cometido un hecho que la ley señale como delito;
2. Que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión; y
3. No se encuentre actualizada alguna causa de extinción penal o excluyente del delito.

Sin que sea necesario un análisis de todos y cada uno de los elementos del tipo penal (conducta, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad), sino que debe partirse de la normalización del procedimiento de investigación judicializada privilegiando su apertura.

En relación a lo anterior el juez de control procederá a resolver sobre la vinculación o no a proceso del imputado de las siguientes maneras:

- I. En caso de dictar auto de vinculación a proceso, este deberá contener:
  - I. Los datos personales del imputado;
  - II. Los fundamentos y motivos por los cuales se estiman satisfechos los requisitos mencionados en el artículo 316 del código nacional de procedimientos penales, y
  - III. El lugar, tiempo y circunstancias de ejecución del hecho que se imputa.

El auto de vinculación a proceso también produce los efectos de:

- a) Interrumpe el curso de la prescripción de la acción penal, y
- b) Comienza a correr el término para la investigación complementaria.

2. En caso de que no se reúna alguno de los requisitos previstos en el artículo 316 del código nacional de procedimientos penales, el juez de control dictará un auto de no vinculación y en su caso, ordenará la libertad del imputado, para lo cual revoca las providencias precautorias y las medidas cautelares anticipadas que se hubieran decretado.

El auto de no vinculación a proceso no impide que el fiscal continúe con la investigación y posteriormente formule nueva imputación, salvo que el mismo decreta sobreseimiento.

## **IMPOSICIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES**

Las medidas cautelares o providencias precautorias, son las medidas restrictivas de derechos aplicado al inculgado antes de dictar sentencia.

Las providencias precautorias están destinadas para garantizar la reparación del daño, la víctima, el ofendido o el Ministerio Público, podrán solicitar al juez las siguientes providencias precautorias:

- I. El embargo de bienes, y
- II. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero.

El juez dictará las providencias precautorias, siempre y cuando, de los datos de prueba expuestos por el Ministerio Público y la víctima u ofendido, se desprenda la posible reparación del daño y la probabilidad de que el imputado será responsable de repararlo.

Decretada la providencia precautoria, podrá revisarse, modificarse, sustituirse o cancelarse a petición del imputado o de terceros interesados, debiéndose escuchar a la víctima u ofendido y al Ministerio Público. Las providencias precautorias serán canceladas si el imputado garantiza o paga la reparación del daño; si fueron decretadas antes de la audiencia inicial y el Ministerio Público no las promueve, o no solicita orden de aprehensión en el término que señala este Código; si se declara fundada la solicitud de cancelación de embargo planteada por la persona en contra de la cual se decretó o de un tercero, o si se dicta sentencia absolutoria, se decreta el sobreseimiento o se absuelve de la reparación del daño.

La providencia precautoria se hará efectiva a favor de la víctima u ofendido cuando la sentencia que conde-

ne a reparar el daño cause ejecutoria. El embargo se regirá en lo conducente por las reglas generales del embargo previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles.(ESPINOSA, 2021)

Podemos resumir que las providencias precautorias sirven para garantizar la reparación del daño a la víctima y el ofendido, son de carácter económico, y pueden ser el embargo de bienes, la inmovilización de cuentas, no olvidemos que es necesaria la aprobación del juez para su aplicación.

Duración de las medidas de protección y providencias precautorias La imposición de las medidas de protección y de las providencias precautorias tendrá una duración máxima de sesenta días naturales, prorrogables hasta por treinta días. Cuando hubiere desaparecido la causa que dio origen a la medida decretada, el imputado, su Defensor o en su caso el Ministerio Público, podrán solicitar al Juez de control que la deje sin efectos. (ESPINOSA, 2021)

Tal como no lo marca el código nacional de procedimientos penales tenemos que abocarnos el término señalado y una vez que este termine o en su defecto cuando la causa que originó la medida desaparezca a petición de parte es decir por medio del ministerio público o defensor se solicita al juez dejar sin efectos dicha medida.

Las medidas cautelares serán impuestas mediante resolución judicial, por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, o evitar la obstaculización del procedimiento. Corresponderá a las autoridades competentes de la Federación y de las entidades federativas, para medidas cautelares, vigilar que el mandato de la autoridad judicial sea debidamente cumplido. (ESPINOSA,, 2021,)

El párrafo anterior nos manifiesta que las medidas cautelares deben ser impuestas por una resolución judicial, es decir solo el juez tiene la facultad para otorgar la medida según sea necesaria de acuerdo al caso en particular, y siempre buscando la manera que el indiciado este presente a lo largo del proceso.

El Juez podrá imponer medidas cautelares a petición del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, en los casos previstos por este Código, cuando ocurran

las circunstancias siguientes:

- I. Formulada la imputación, el propio imputado se acoga al término constitucional, ya sea éste de una duración de setenta y dos horas o de ciento cuarenta y cuatro, según sea el caso, o
- II. Se haya vinculado a proceso al imputado.

En caso de que el Ministerio Público, la víctima, el asesor jurídico, u ofendido, solicite una medida cautelar durante el plazo constitucional, dicha cuestión deberá resolverse inmediatamente después de formulada la imputación. Para tal efecto, las partes podrán ofrecer aquellos medios de prueba pertinentes para analizar la procedencia de la medida solicitada, siempre y cuando la misma sea susceptible de ser desahogada en las siguientes veinticuatro horas. (ESPINOSA, 2021)

Este artículo nos habla de los supuestos que el juez debe tomar en consideración para poder otorgar alguna medida cautelar, y el término que tiene para resolver la misma. Recordemos que siempre serán a petición de parte.

#### Tipos de medidas cautelares

A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:

- I. La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe;
- II. La exhibición de una garantía económica;
- III. El embargo de bienes;
- IV. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero;
- V. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez;
- VI. El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada;
- VII. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares;
- VIII. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa;
- IX. La separación inmediata del domicilio;
- X. La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos;

- XI. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral;
- XII. La colocación de localizadores electrónicos;
- XIII. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga, o
- XIV. La prisión preventiva

Las medidas cautelares no podrán ser usadas como medio para obtener un reconocimiento de culpabilidad o como sanción penal anticipada. (ESPINOSA, 2021)

Del catálogo de medidas cautelares podemos advertir que van en orden progresivo, y que existen medidas idóneas para múltiples situaciones, algunas que se pueden imponer de manera aislada o conjunta, dado a que la finalidad de estas es asegurar la presencia del imputado en el procedimiento, garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo, evitar la obstaculización del procedimiento.

El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de:

- I. abuso o violencia sexual contra menores,
  - II. delincuencia organizada,
  - III. homicidio doloso,
  - IV. feminicidio,
  - V. violación,
  - VI. secuestro,
  - VII. trata de personas,
  - VIII. robo de casa habitación,
  - IX. uso de programas sociales con fines electorales,
  - X. corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones,
  - XI. robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades,
  - XII. delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos,
  - XIII. delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares,
  - XIV. delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos,
- delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud. (CARBONELL, 2017)

Tal y como lo estipula la constitución de los estados unidos mexicanos, con su listado de delitos con pri-

sión preventiva oficiosa, no queda claro que en estos supuestos no podemos solicitar alguna medida a favor del imputado, por la gravedad del delitos y recordemos que para solicitar medidas deben ser delitos menores y sin violencia.

De igual forma la prisión preventiva oficiosa está señalada en el artículo 167 del código nacional de procedimientos penales, estableciendo:

- I. abuso o violencia sexual contra menores,
- II. delincuencia organizada,
- III. homicidio doloso,
- IV. feminicidio,
- V. violación,
- VI. secuestro,
- VII. trata de personas,
- VIII. robo de casa habitación,
- IX. uso de programas sociales con fines electorales,
- X. corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones,
- XI. robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades,
- XII. delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición

forzada de personas y desaparición cometida por particulares,

XIII. delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea,

XIV. así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación,

XV. el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.

XVI. Las leyes generales de salud, secuestro,

XVII. trata de personas, delitos electorales y desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares,

XVIII. así como las leyes federales para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, armas de fuego y explosivos, y contra la delincuencia organizada, establecerán los supuestos que ameriten prisión preventiva oficiosa de conformidad

con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (ESPINOSA, 2021)

El listado anterior nos señala los delitos con prisión preventiva oficiosa que el código nacional de procedimientos penales contempla.

El listado anterior nos señala los delitos con prisión preventiva oficiosa que el código nacional de procedimientos penales contempla.



## CONCLUSIONES

Al estudiar la maestría en juicios orales, en la investigación realizada para el desarrollo de este ensayo y la práctica como abogado postulante, llegó a la conclusión que este nuevo sistema de justicia oral y acusatorio es un sistema muy garantista, que protege de forma muy minuciosas los derechos de la víctima, el ofendido y de la misma manera los derechos del presunto culpable de un hecho que la ley señale como delito.

A diferencia del sistema mixto inquisitivo el papel de las policías de toda índole jerárquica del país, es fundamental, los policías son quienes adoptan el papel de primer respondiente y con ello la responsabilidad de dar inicio a un proceso. Desafortunadamente en el país nuestras corporaciones policiacas carecen de la capacitación adecuada para llevar a cabo de forma correcta y sin violaciones a los derechos de la víctima u ofendido e imputado dando como resultado en su mayoría de casos detenciones ilegales, y no por el hecho de que el presunto culpable no cometiera el acto que la ley señala como delito, si no por la falta de conocimiento del debido proceso para realizar las detenciones.

Otro de los errores muy comunes por parte de las policías y en su mayoría de las corporaciones municipales, es la contaminación del lugar de los hechos, dando como resultado pruebas periciales con poca credibilidad al momento de ser expuestas a juicio, recordemos que el tribunal de enjuiciamiento considera factores como la lógica, y la duda razonable para emitir su veredicto.

Por otra parte, los servicios periciales de los estados, en su mayoría carecen de materiales básicos para poder realizar su trabajo de manera correcta tal y como lo marca la legislación. Sumado a lo anterior existen muchos ministerios públicos y abogados particulares, que no se actualizan al sistema oral acusatorio, lo que hace que parezca que el sistema es malo o que no funciona, pero la realidad es otra, simplemente es la falta de preparación desde el policía, fiscal, abogados.

Nos falta mucho camino que recorrer para llegar a implementar de forma correcta nuestro sistema de justicia acusatorio, pero en estos momentos estamos más cerca de llegar a la meta, que cuando se dio inicio.

El mismo sistema nos obliga a capacitarnos constantemente en el tema, a estar actualizados en la materia, y lo más importante a estudiar de forma minuciosa y precisa las carpetas de investigación antes de presentarnos a audiencia, para poder tener una defensa correcta a nuestro cliente.

Por otro lado, a los ciudadanos en general les brinda la seguridad y tranquilidad de saber que si en algún momento de sus vidas por cualquier circunstancia tienen la necesidad de llevar un proceso penal acusatorio ya sea como víctima, ofendido o imputado, se respetarán y se harán valer sus derechos que la constitución política de los estados unidos mexicanos contempla.

Cosa contraria al sistema mixto inquisitivo, donde el ciudadano tenía miedo a la autoridad, y por ese motivo muchas de las veces no se acercaban a las oficinas del ministerio público a realizar denuncias, ya que les parecía un proceso largo, tedioso y muy confuso de entender, donde la mayoría de las ocasiones quedaban incompletos dando como resultado impunidad.

Ahora bien, dentro de los principios rectores de este sistema de justicia nos encontramos el principio de continuidad que nos garantiza la continuación de nuestros procesos y que no quedarán en el abandono dentro de un archivo de las oficinas del ministerio público como anteriormente era muy común.

Puedo manifestar que estamos en un gran reto los abogados particulares, los ministerios públicos, los jueces, los policías, los peritos y demás personal de área de procuración de justicia de este país, y que la única manera de lograr superar el reto es la capacitación constante en nuestras áreas a desempeñar.



## BIBLIOGRAFÍA

CARBONELL, M. (2017). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. MÉXICO: TIRANT LO BLANCH.

CARRANCA Y RIVAS, R. (2010). Reforma constitucional de 2008 en Materia Penal y Seguridad Pública. México: porrúa.

CARRANCA, R. (2008). REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2008 EN MATERIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA. MÉXICO: PORRÚA.

ESPINOSA, E. (2021). AUDIENCIA INICIAL. En E. ESPINOSA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (pág. ART 327). MEXICO: GALLARDO EDICIONES.

ESPINOSA, E. (2021). ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO. En E. ESPINOSA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (pág. ARTICULO 211). MEXICO: GALLARDO EDICIONES.

ESPINOSA, E. (2010). ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDI-

MIENTOS PENALES. MEXICO: GALLARDO EDICIONES.

ESPINOSA, E. (2021). FORMAS DE TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. En E. ESPINOSA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (pág. ART 253). MEXICO: GALLARDO EDICIONES.  
 ESPINOSA, E. (2021). MEDIDAS CAUTELARES. En E. ESPINOSA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (pág. ART 153). MEXICO: GALLARDO.

ESPINOSA, E. (2021). MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS. En E. ESPINOSA, CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES (pág. ART 138). MEXICO: GALLARDO EDICIONES.

JUSTICIA, P. (23 de mayo de 2016). Cuáles son los antecedentes del nuevo sistema de justicia penal. Obtenido de Sitio web: <https://www.gob.mx/justiciapenal/articulos/cuales-son-los-antecedentes-del-nuevo-sistema-de-justiciapenal>

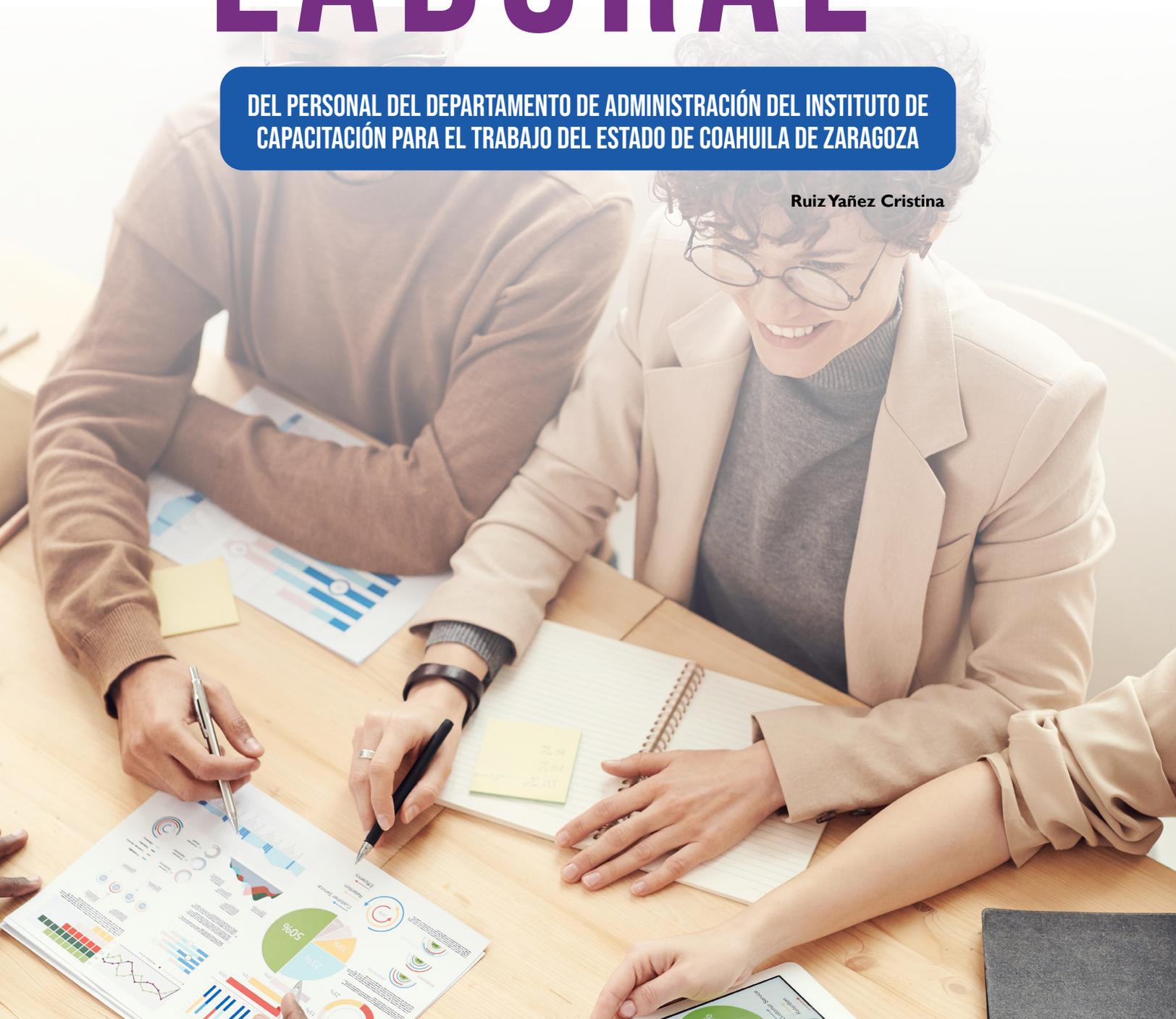
MORENO, M. (2010). NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL POR EL ESTADO DE MÉXICO. MÉXICO: PORRÚA.



# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Ruiz Yañez Cristina



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda un tema muy importante para cada una de las organizaciones hoy en día, el desempeño laboral, el cual tiene un gran impacto dentro de cualquier organización sea pública o privada, porque a través de una evaluación podemos medir y obtener los resultados de las actividades que se realizan, es decir, que tanto avanza, crece, se desarrolla o incluso lo contrario en algunos casos.

Cada empleado debe tener un buen y óptimo desempeño laboral, lo cual es un factor primordial en el rendimiento de cada una de sus actividades para poder llegar a lograr cada uno de los objetivos y/o metas establecidas y que el personal realice su trabajo con un mayor índice de productividad.

El término desempeño laboral significa lo que en realidad realiza un empleado en una empresa, es decir su

trabajo muy bien realizado en cada una de las actividades laborales, sin embargo, son necesarios ciertos aspectos que el empleado debe tener en cuenta tales como la calidad, eficiencia, eficacia y la productividad con la que desarrolla las mismas.

El desempeño laboral es de vital importancia para poder tener un conocimiento general de todo empleado dentro de cualquier organización, es por esto que cada empresa debe evaluar de manera continua y óptima cada área de la misma. La evaluación del desempeño laboral debe proporcionar grandes beneficios a la organización y a los empleados en virtud de contribuir a la satisfacción y motivación propia y así garantizar el alcance de los objetivos institucionales establecidos. Junto al desempeño de los trabajadores, la estabilidad es un elemento de gran importancia que le brinda al empleado la certeza de su permanencia dentro de la organización y poder evitar la rotación de manera continua, esto repercute significativamente en el desempeño por lo cual se ve reflejada en la alta producción y buen éxito de las organizaciones.



## DESARROLLO

El desempeño laboral en los empleados siempre ha sido considerado un factor primordial para desarrollar la efectividad y éxito dentro de una organización, por tal razón en la actualidad existe el gran interés para el departamento de recursos humanos los aspectos que permitan no sólo evaluar sino también mejorarlo. En este sentido, el desempeño son aquellas acciones o conductas observadas en los empleados que son relevantes para lograr los objetivos de la organización y que pueden ser medidos en términos de las competencias de cada individuo y su nivel de contribución a la empresa. Este desempeño laboral puede ser exitoso o no, dependiendo de un conjunto de características que muchas veces se manifiestan a través de la conducta. De acuerdo con Robbins (2004) vincula el desempeño con la capacidad de coordinar y organizar las actividades que al integrarse modelan el comportamiento de las personas involucradas en el proceso productivo.

Es por eso que el desempeño laboral es considerado una de las tareas más importantes en toda organización porque a través de esta herramienta se pueden establecer nuevas oportunidades para el empleado dentro de la misma como el crecimiento, un nuevo puesto o cambios más acordes a sus habilidades y conocimientos, entre otras y así como definir posibles planes de formación.

Se mencionan algunos antecedentes sobre el desempeño laboral:

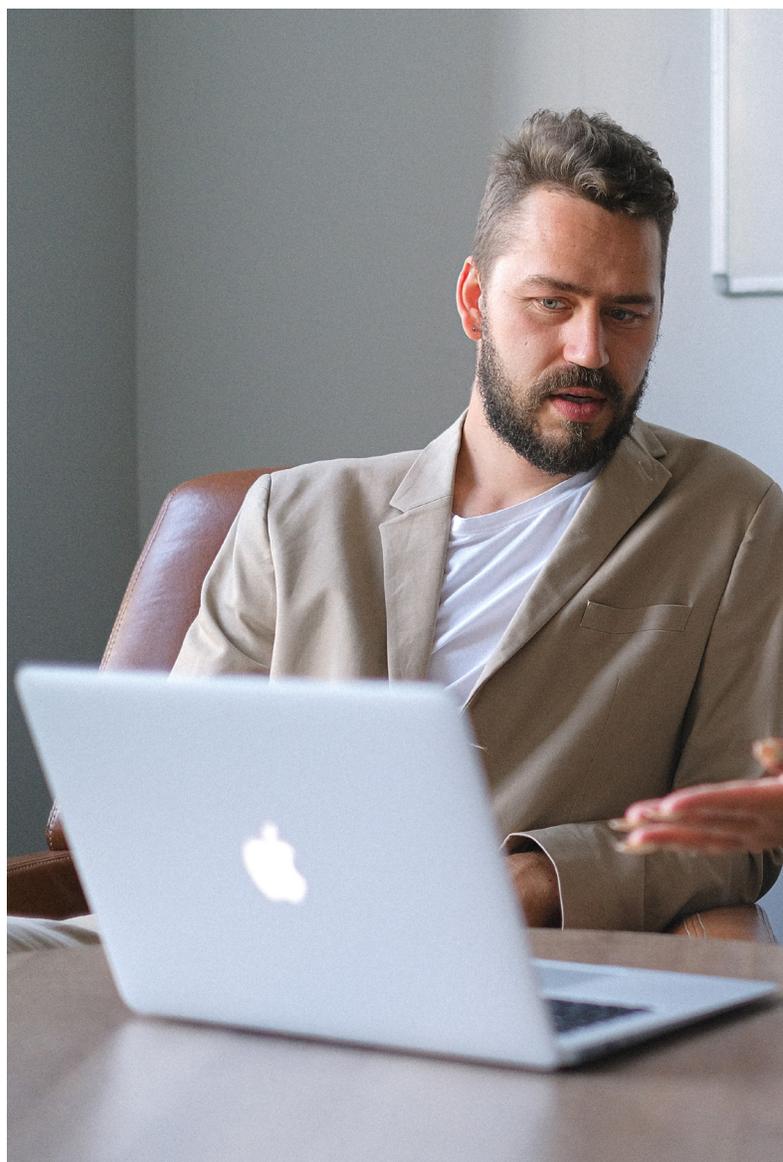
Según Faria (1995) considera el desempeño laboral como el resultado del comportamiento de los trabajadores frente al contenido de su cargo, sus atribuciones, tareas y actividades, depende de un proceso de mediación o regulación entre él y la empresa. En este contexto, resulta importante brindar estabilidad laboral a los empleados que ingresan a las empresas tratando de ofrecerles los más adecuados beneficios según sea el caso, acorde al puesto que va a ocupar.

De eso depende un mejor desempeño laboral, el cual ha sido considerado como elemento fundamental para medir la efectividad y éxito de una organización. La estabilidad laboral genera a la persona un sentimiento de pertenencia, salud, motivación y buen estado emocional. En estas condiciones el empleado está

dispuesto a dar más por sí mismo y poder enfocarse hacia otros horizontes que lo lleven a mejorar su posición tanto en la organización como en la sociedad. La estabilidad laboral también está directamente relacionada con la participación de los empleados en proyectos más innovadores y creativos para la empresa.

El desempeño laboral según Robbins (2004) determina que uno de los principios fundamentales de la psicología del desempeño es la fijación de metas, la cual activa la conducta del empleado y así mejora el desempeño, porque ayuda a la persona a enfocar sus esfuerzos sobre metas difíciles, que cuando las metas son fáciles.

Según Chiavenato (2004) plantea que el desempeño es el comportamiento del evaluado en la búsqueda de los objetivos fijados. Constituye la estrategia individual para lograr cada uno de los objetivos deseados. El desempeño es el nivel de logros laborales que consigue un individuo únicamente después de realizar cierto grado de esfuerzo. Depende no sólo del mon-



to de esfuerzo invertido, sino también de las aptitudes y percepciones de los roles del individuo.

Según Palaci (2005) plantea que el desempeño laboral es el valor que se espera aportar a la organización de los diferentes episodios conductuales que un individuo lleva a cabo en un período de tiempo. Estas conductas de los empleados en diferentes momentos temporales a la vez, contribuirán a la eficiencia organizacional. Existen ciertos elementos que influyen en el desempeño laboral, que se relacionan y produce un bajo o alto desempeño laboral, los cuales son las retribuciones monetarias y no monetarias, satisfacción con las tareas asignadas, habilidades, aptitudes, competencias para realizar las tareas asignadas, capacitación y desarrollo constante de los empleados, factores motivacionales del individuo, buen clima organizacional, incluso las expectativas del empleado.

Es de gran importancia en cualquier organización evaluar el desempeño laboral, ya que un bajo desempeño laboral afecta directamente a la productividad de la empresa y no cumplir con los objetivos organizacionales establecidos, además permite detectar errores y fortalezas en la ejecución correcta de cada tarea como en la adecuación al puesto del empleado, también nos sirve para detectar si existe algo que esté afectando al rendimiento del empleado y que no tiene que ver con la empresa es decir, agentes familiares, cuestiones de salud, económicas, personales, entre otros. Nos permite implementar un buen plan de incentivos y esto ayudará a fomentar una mayor motivación en cada uno de los empleados y así se esforzará por cumplir cada uno de los objetivos y metas de la organización con un excelente desempeño laboral. Además, nos ayuda a establecer planes de formación y talento para aquellos empleados que lo requieran o para aquellos que están a muy poco de escalar de posición en distintas áreas.

Para poder realizar una buena y correcta evaluación sobre el desempeño laboral al personal del departamento de administración del Instituto de Capacitación Para El Trabajo del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en cualquier otra organización se deben tomar en cuenta los factores que se mencionan a continuación:

Productividad y calidad, todo empleado se debe guiar por objetivos claros y cumplirlos en el plazo establecido. Una base que siempre podemos controlar

mediante un equipo productivo es facilitando las herramientas ideales y necesarias para que el desempeño del trabajador sea lo más eficaz posible y con los estándares de calidad asignados. Porque además de la productividad, también debe existir calidad.

Eficiencia, que se encarga de incluir ambos aspectos en un todo. De esta forma, la eficiencia consiste básicamente en el hecho de que un empleado entregue su trabajo a tiempo, bajo los objetivos marcados y que tanto la empresa como el cliente quede satisfecho con los resultados.

Algunos otros aspectos de carácter emocional como la actitud que también es fundamental en el desempeño laboral, de hecho, incide en un alto nivel de productividad y en el clima laboral de la organización. Otro aspecto es el esfuerzo, esto se ve reflejado en el trabajo realizado por el empleado de manera correcta en tiempo y forma.

Además, se debe considerar el trabajo en equipo, porque todos los empleados deben coordinarse adecuadamente con el resto de miembros del equipo, esto es clave principal para los resultados óptimos en todas las tareas asignadas de la empresa. Estos aspectos son algunos de los más importantes que deben tenerse en cuenta para asegurar una adecuada evaluación del desempeño laboral en las organizaciones.



Se considera que estamos llevando a cabo un buen desempeño laboral cuando conocemos y aplicamos las cualidades primordiales que estas conducen a un buen desempeño en el trabajo. La primera es la habilidad para aprender que tiene el empleado, cada empresa tiene un conjunto específico de conocimientos y habilidades que todo empleado necesitará adquirir para tener éxito en su área de trabajo. La segunda es la aplicación, el ser aplicado en tu trabajo es un rasgo de la personalidad que abarca muchas características deseables para las organizaciones. Las personas que tienen una alta aplicación y que dan buenos resultados son confiables y muy productivos para la empresa. Estos individuos tienen una mayor probabilidad de seguir adelante, sobresalir, trabajar con todo el entusiasmo, prestar atención a los detalles que se les presentan y están dispuestos a dar un paso extra para transformar la empresa. La tercera son las habilidades interpersonales, todos los empleados deben de saber manejar sus diferencias cuando se trata de laborar en equipo porque al trabajar en desacuerdo repercute en un bajo desempeño laboral, y al tratar esta cualidad todo es más productivo para la organización. La cuarta es la adaptabilidad, todos los empleados se deben sentir adaptados en su área laboral para que sigan siendo eficaces y muestran buenos resultados en su trabajo, incluso cuando se presenten cambios en el trabajo a realizar. La quinta es la integridad, todas las empresas quieren contar con un personal confiable, ya que es algo muy valioso para poder tomar las decisiones correctas que sean de mayor interés para cumplir los objetivos de la organización.

Para medir correctamente el desempeño laboral es aconsejable que los programas de evaluación de desempeño se lleven a cabo al menos una o dos veces al año. Así podrán realizarse los ajustes necesarios a tiempo y el rendimiento no se verá afectado por posibles alteraciones del desempeño laboral.

En algunas organizaciones la medición del rendimiento se suele dejar en manos de mandos o jefes intermedios, como es la tarea del departamento de recursos humanos de la organización, ya que los directivos no suelen tener conocimientos tan específicos acerca de las tareas que requiere cada puesto de trabajo.

La autoevaluación como herramienta de medición del desempeño no suele ser habitual. En los casos en los que puede emplearse se trata de trabajadores altamente cualificados, equilibrados emocionalmente y

muy capacitados para evaluar su propio trabajo.

Los estudios de evaluación del desempeño laboral de toda organización persiguen principalmente que el trabajador esté motivado. Solo así se alcanzarán los objetivos económicos y productivos de la empresa, atendiendo las debilidades y aumentando la productividad en general.

Dentro del desempeño laboral es donde la persona demuestra las competencias laborales alcanzadas en las que se integran como un sistema los conocimientos, habilidades, experiencias, sentimientos, actitudes, motivaciones, características personales, valores y principios que contribuyen a alcanzar los resultados que se esperan, en conjunto con los procedimientos de producción establecidos y de los servicios de la organización.

## CONCLUSIONES

El desempeño laboral significa en sí lo que hace un empleado, sus acciones, habilidades, conocimientos, así como el comportamiento que tiene al realizar su trabajo y no solo lo que sabe hacer, por lo tanto son esenciales aspectos tales como: la eficiencia, aptitudes, calidad y productividad con que desarrolla cada una de las actividades laborales asignadas en un período determinado, otro aspecto importante es el comportamiento, la disciplina y trabajo en equipo, el óptimo aprovechamiento de la jornada laboral, el correcto cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y las cualidades personales que se requieren en el desempeño para que nos permita identificar si es necesario volver a capacitar al personal, para la toma de decisiones sobre un ascenso o reubicación de puesto, también nos permite detectar errores en el diseño de puesto, así como detectar problemas que existan en el puesto a cargo y saber si el empleado se siente motivado con lo que recibe a cambio por parte de la empresa.

El desempeño laboral es un elemento fundamental para el buen desarrollo, manejo y funcionamiento de toda organización, por lo que se debe poner una mayor atención dentro del proceso de administración, ya sea en general o en el departamento de Recursos Humanos. La evaluación de dicho desempeño debe proporcionar gran parte de beneficios a la organiza-

ción, así como en contribuir a la satisfacción de los empleados y su comportamiento laboral, un buen manejo y control de los empleados de una forma justa para todos para poder garantizar el alcance de los objetivos organizacionales establecidos.

Toda empresa sin importar su giro y tamaño debe crear, diseñar, implementar, desarrollar y aplicar sistemas óptimos de evaluación del desempeño que logren identificar de manera eficaz y oportuna cada una de los errores, fallas o limitaciones que se presentan para poder cambiarlas, corregirlas y así garantizar una alta productividad bajo los procesos y lineamientos indicados y poder cumplir con las metas propuestas por la organización en tiempo y forma. También hay que considerar que uno de los principales factores que influye en el rendimiento laboral son los incentivos que el empleado recibe a cambio de su trabajo, junto con la motivación, las expectativas del mismo y la estabilidad laboral en la empresa. Por eso se debe generar un buen clima organizacional y sobre todo mantener una estabilidad laboral para retener al empleado y evitar una constante rotación de personal, a través de la aprobación y cumplimiento de las normas legales existentes de la organización y que otorguen salarios dignos, así como buenas remuneraciones que satisfagan a los empleados, que repercutan y den un mayor rendimiento para que generen un alto desempeño laboral en cada área y departamento de toda la organización.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez B. Alfonso D. Indacochea B. (2018) El desempeño laboral: un problema social de la ciencia. El desempeño laboral: un problema social de la ciencia - Dialnet (unirioja.es)

Guartán A. Torres K. Ollague J. (2019) La evaluación del desempeño laboral desde una perspectiva integral de varios factores. Universidad Técnica de Machala. Dialnet-La Evaluación Del Desempeño Laboral Desde Perspectiva-7144062 (1).pdf

Pastor A. (2017) Clima organizacional y desempeño laboral en trabajadores administrativos de una empresa privada de combustibles e hidrocarburos, Lima, Universidad de San Ignacio de Loyola Clima organizacional y desempeño laboral en trabajadores administrativos de una empresa privada de combustibles e hidrocarburos, Lima 2017 (usil.edu.pe)

Pedraza N. Álvarez L. Cruz I. (2020) La relación del clima organizacional y el desempeño laboral en educación superior. 37 PEDRAZA\_ALVAREZ\_CRUZ.pdf (uanl.mx)

Rivero Y. (2019) Evaluación del desempeño: tendencias actuales, performance evaluation: current trends. 1025-0255-amc-23-02-159.pdf (sld.cu)





# EL IMPACTO SOCIAL DEL USO DE LOS MEMES COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS ADOLESCENTES MEXICANOS

JOSÉ MANUEL AMBRIZ HERNÁNDEZ

## INTRODUCCIÓN

La comunicación es uno de los principales métodos que el ser humano utiliza para su desarrollo integral, sea verbal, no verbal o gráfica. En relación a ésta última, el dramaturgo y poeta noruego Henrik Ibsen en su frase «Mil palabras no dejan la misma impresión profunda que una sola acción» o como la conocemos en la actualidad “una imagen dice más que mil palabras”, que se traduce literalmente, como que el significado de una imagen puede ser más poderosa que las palabras. Y en este sentido, el tema del presente Ensayo, implica una imagen frecuentemente utilizada, que se conoce como “meme”, que expresa una situación que se vive, un reclamo social, una agresión o simplemente hacer reír.

Los adolescentes con un rango de edad entre 12 a 15 años, y que nacieron con las nuevas tecnologías se les facilita el uso de ellas, son creadores de memes, aun-

que también, multiplicadores de estos, ya sea porque les son gratos o porque se identifican con ellos.

Antiguamente nuestros antepasados se comunicaron con pinturas rupestres para expresar sus hazañas y por esas pinturas se pudo saber un poco más sobre cómo era su estilo de vida. Hoy los memes entran en una cultura muy distinta, pero con un principio básico, comunicar, con un gran alcance, ya que en la actualidad se cuenta con el internet que permite llegar a gran parte del mundo.

Para el estudio de este fenómeno se partió del siguiente objetivo general: Descubrir qué tipo de impacto se obtiene, ya sea positivo o negativo en los adolescentes por el uso de los memes en la sociedad, además analizar con qué efectividad se logra transmitir un mensaje a sus receptores.

Para alcanzar el cumplimiento del objetivo se realizó

una investigación por medio del método del análisis, para descubrir qué se nos quiere comunicar por medio de los memes. Se empleó el significado de una imagen, con base en la teoría de la imagen, también se usó la semiótica para analizar a profundidad el sentido que se le da; identificación de las características de los adolescentes, su ser y que les gusta comunicar. Como tema periférico, se cierra con el tema, el bullying en los adolescentes por medio del meme.

Por características propias, el adolescente emplea “memes” para expresarse, sin medir el impacto que éste puede generar en sus pares y en la sociedad, usando éstos como agresiones, causando daño (bullying).

## DESARROLLO

Para entender el sentido de estudio debemos poner en claro que la “adolescencia es el período de la vida que se ubica entre la niñez y la adultez, si lo tenemos que ubicar temporalmente en una edad determinada, la adolescencia comprende entre los 13/14 años hasta los 20 años aproximadamente” (Hucha, 2008).

Será en este momento de la vida en el cual el individuo comprenda acerca de su capacidad de reproducción, evolucione su conciencia y donde comienza a planificar y pensar ciertamente en su futuro.

La vida de un adolescente es compleja, no se ubica como un niño ni como un joven, aunque es capaz de buscar una manera de expresar sus emociones y un medio para hacerlo son las redes sociales, que se han convertido, por mucho, en el principal medio de interacción y comunicación entre los usuarios de internet en cualquier parte del mundo.

La comunicación tiene un amplio campo y es básica para comunicar en cualquier disciplina, ya sea en el área científica, cultural, deportiva, entre otras. Comunicar es de suma importancia, recordando, que la base de toda sociedad para poder conectarse es la comunicación.

Partiendo de la frase de Watzlawick que dice “toda conducta es comunicación y no puede no haber comunicación” nos indica que, así como el ser humano necesita del agua para vivir, la comunicación es nece-

saria para subsistir, porque es el medio por el cual el ser humano se organiza y llega a construir sociedades para formar un espacio donde vivir.

La comunicación se concibe como un sistema de canales múltiples en el que el ser humano participa en todo momento, tanto si lo desea como si no: por sus gestos, su mirada, su silencio e incluso su ausencia, todo de la persona comunica y abre canales para lograrlo y es así como busca espacio para hacerlo; en la antigüedad la pintura, hoy en día el meme con el apoyo del internet. (Perea, 2015)

Recordemos que la comunicación es un proceso que consiste en la transmisión de información entre un emisor y un receptor que decodifica e interpreta un determinado mensaje. La comunicación deriva del latín *communicatio* que significa compartir, participar en algo o poner en común. Por eso los adolescentes se comunican porque buscan expresarse, compartir situaciones que los identifican y el meme es una forma de hacerlo.

Al navegar por internet se encuentran con diversas redes sociales tales como son Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, Tic toc y una larga lista de servicios y aplicaciones que proponen nuevas formas de estar en contacto con otras personas y organizaciones. Red, un término que procede del latín *rete*, hace mención a la estructura que tiene un patrón característico. La red social es el concepto que se aplica en diversos ámbitos, como la informática (donde una red es un conjunto de equipos interconectados que comparten información)”. (Pérez Porto Julián, Definición. de, 2021) La red conecta a una persona de manera inmediata alrededor del mundo porque el internet ocupa un primer lugar en comunicación.





México tiene actualmente 129 millones de habitantes, de los cuales un 80.9% vive en zonas urbanas. México tiene 92.01 millones de personas conectadas a internet y 100 millones de perfiles activos en redes sociales. Eso quiere decir que algunos usuarios poseen más de un perfil por red social. (Branch Group - Agencia de Marketing Digital Medellín Colombia, 2021)

“Los autores desarrollan el enfoque de la influencia personal (también llamado enfoque de los efectos limitados), que destaca la importancia de los contactos personales sobre la exposición a los medios de comunicación masiva, o el flujo de la comunicación en dos pasos, que enfatiza el proceso de circulación de información y opinión de los medios a los líderes y de estos a sus seguidores. Así, los medios, más que cambiar la actitud de los receptores hacia ciertas personas, cosas o procesos, refuerzan predisposiciones, valores y actitudes preexistentes”. (Universidad América Latina, s.f)

Lo que se comunica tiene una influencia en la persona que hace que cambien de parecer en ciertos temas o que adopte conductas, éste es el poder de la co-

municación. En este sentido, la imagen es una parte importante para dar un mensaje, es el soporte de la comunicación visual que materializa un fragmento del entorno óptico.

La comunicación visual es prácticamente todo lo que presenciamos con nuestros ojos, es decir, todas las imágenes que percibimos como significativas según el contexto en el que se presentan. La comunicación visual se realiza a través de mensajes digitales o imágenes impresas, estas nos transmiten muchos mensajes diferentes que son advertidos por nuestros sentidos. La imagen es tan simple que el ojo humano la reconoce naturalmente, está influenciada por el pensamiento y el conocimiento previo de ella, ya que la representación de una simple línea, para unos puede significar un sencillo trazo aislado, para otros puede ser interpretada como una división o hasta ser observado como un camino para algunos otros.

La interpretación de una imagen es el resultado de la creatividad de cada persona para usarla en la expresar de una emoción; tal como a sido utilizada por los adolescentes que actualmente tienen a su alcance

celulares con cámara fotográficas digitales y a esto se le suma que también cuenta con un editor de imagen, con el cual se puede transformar y dar cualquier tipo de significado a ésta. El sentido que se le da a la imagen dependerá de lo que el autor quiera expresar, es decir del sentido comunicativo que quiera manifestar, y que tendrá un impacto y significado de la parte que la observa quien le otorga su propia interpretación. La cámara es una prótesis de nuestro ojo y la extensión de nuestra vista". (Castro, About Español, 2019) Los seres humanos tienen su memoria para fotografiar lo que ellos gustan, sin embargo, con el tiempo se empieza a olvidar poco a poco; la imagen impresa ayuda a recordar el momento vivido. Los "memes" representan parte de esos momentos que plasman ideas para recordar con el paso del tiempo. "Meme" (Internet meme) es un término utilizado en el mundo de Internet para describir una idea o un símbolo que se transmite de forma explosiva a través de los medios de Internet (email, red social, blog, noticias y otros servicios). Meme viene de la palabra griega "mimema", que significa "algo imitado" y representa una forma de propagación cultural, un medio para que la gente transmita memorias sociales e ideas culturales entre sí" (Castro, About Español, 2019)

La mayor parte de lo que se publica en las redes sociales son "Memes" y se hace de una forma fácil y rápida con el uso de un celular que tenga una aplicación para editar una imagen, en la cual se le coloca un texto referente a lo que se pretende comunicar.

Los "Memes" por lo regular están compuestos por un pequeño texto y una imagen como fondo para poder expresar una idea ya sea de forma cómica o de denuncia. Los adolescentes prefieren usar este medio tradicional porque eso les funciona bien para comunicarse, aunque se equivoque al hacerlo o difundirlo, causando daño como consecuencia de la violencia contenida en el MEME.

El bullying es el nombre que se le da a la violencia que se genera con mayor frecuencia entre pares, por lo general, se produce de forma verbal o física que daña severamente la integridad de la persona.

Para entender el concepto de bullying se partirá de su definición:

"El concepto refiere al acoso escolar y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produ-

ce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo. El bullying suele tener lugar en el aula y en el patio de la escuela. Este tipo de violencia por lo general afecta a niños y niñas de entre 12 y 15 años, aunque puede extenderse a otras edades." (Pérez Porto Julián, definición.de, 2021)

El acoso se presenta también a través de las redes sociales mediante el uso consecutivo de "Memes" por medio de los cuales se generan burlas y descalificaciones, provocando un daño moral y psicológico en la persona.

La forma de expresar es directa y daña de inmediato a la persona a quien es dirigida la publicación logrando un gran alcance, ya que el medio por el que se da son las redes sociales.

El bullying, no solamente se da en las aulas de clase, sino que ya trascendió a la vía cibernética, que, en la actualidad, es donde los adolescentes pasan una gran parte del tiempo de sus vidas, conectados al internet, en este caso a las redes sociales. El componente que se forma tomando los conceptos de bullying y cibernética es la palabra Cyberbullying cuyo concepto se describe a continuación...



“Es el que se produce utilizando la tecnología electrónica. La tecnología incluye los dispositivos y equipos tales como teléfonos celulares, computadoras y tabletas, así como herramientas de comunicación, incluidos los sitios de redes sociales, mensajes de texto, chat y sitios web internacionales.” (Schwarz, 2012)

Esta forma de generar bullying es por medio de la red, la cual ofrece una gran gama de aplicaciones o páginas para que el usuario si así lo pretende, haga mal uso de ella dañando a otras personas y más cuando tiene a su alcance uno de los nuevos dispositivos (celulares, tabletas o laptops), estos medios facilitan de forma rápida realizar “Memes” con el fin de burlas o abusos, haciendo que se expanda en la red a velocidad y alcance inimaginables.

Las redes sociales son instrumentos de comunicación para hacer amigos y acortar distancias para estar cerca de los seres queridos que se tuvieron que mudar a lugares distantes. Así como puede ser un medio positivo también puede ser utilizado de forma negativa, ya que se convierte en un instrumento de acoso, incitador a la violencia o sólo que se limita a la comunicación en redes y no de frente.

Los “Memes” toman fuerza en las redes sociales y se pueden encontrar con facilidad o crear de forma sencilla. Lo que para unos puede ser divertido para otros resulta ser un daño moral o sentimental, las redes sociales pueden llegar a un gran número de personas de forma instantánea logrando un impacto impresionante.

## CONCLUSIONES

Los adolescentes quieren ser escuchados, valorados y aceptados, para ello hacen uso de la comunicación personal, directa o indirecta, verbal o no verbal, frecuentemente a través de un dispositivo con internet. En su afán de sobresalir publican ideas, sentimientos, anhelos, gustos y más cuestiones personales sin medir las consecuencias que estas puedan generar. Si el mensaje difundido es acertado, el resultado de este es eficaz y positivo, sin embargo, cuando es ofensivo o agresivo el daño causado puede ser irreversible.

Hoy en día las redes sociales han sido un espacio de expresión que sólo se queda en una comunicación corta, porque aíslan del contacto humano y aunque

los adolescentes requieren ser sentidos y escuchados, se quedan conformes con la última, ya que ellos ven en los “Memes” una forma de expresión que no solamente es para reír por medio del chiste, sino también que puede ser usado como una denuncia social.

El tema de las redes sociales sigue siendo de gran novedad, las nuevas tecnologías en esta materia van en aumento y por tanto tiene un alto porcentaje de consumo entre las personas, particularmente en los adolescentes que con este medio se comunican y se relacionan con los demás.

Es importante tomar en cuenta que los jóvenes ocupan parte considerable de su tiempo en el uso de las redes sociales por igual entre el género masculino y femenino. Facebook es de las preferidas de los adolescentes, así que, si se les quiere localizar se encontrará en esta red social que es la más popular entre ellos. Por debajo de ésta se encuentra WhatsApp.

Los “Memes” son una forma de comunicación que la mayoría de los adolescentes conocen y utilizan como medio de denuncia social, provocar humor o valerse de él para emplear violencia. Aunque es bajo el porcentaje de Bullying entre adolescentes por este medio, es grave el daño provocado en la persona hacia quien se dirige.

La interpretación de los “Memes” depende del contexto donde se origina y de la cultura de cada individuo. La comunicación va cambiando con el uso del internet pues las redes sociales van poniendo las pautas a seguir y esto puede ser positivo.

El uso de los “Memes” por parte de los adolescentes ayuda a expresarse de una manera fácil, por la sencillez al, ya que solamente basta una imagen y un pequeño texto, para editarlo con una aplicación en un celular.

Los adolescentes usan “Memes” como una forma de expresar una problemática de manera rápida utilizando las redes sociales para poder llegar a un mayor público e informar. Por su madurez emocional no son capaces de percatarse de los alcances que pueden tener las publicaciones de “Memes” y los daños que provocan cuando el mensaje agrede o violenta a los demás, alcanzando consecuencias psicológicas y legales.

## BIBLIOGRAFÍA

Branch Group - Agencia de Marketing Digital Medellín Colombia. (2021). branch. Obtenido de branch: <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-mexico-en-el-2020-2021/>

Castro, L. (2016). ¿Qué es el meme? Meme (Internet meme) Recuperado de. Obtenido de <http://aprendeinternet.about.com/od/Glosario/g/Que-Es-Meme.htm>

Castro, L. (01 de 11 de 2019). About Español. Obtenido de AboutEspañol: <https://www.aboutespanol.com/que-es-meme-157855>

Medina, K. R. (21 de abril de 2021). Branch Group. Obtenido de <https://branch.com.co/marketing-digital/estadisticas-de-la-situacion-digital-de-mexico-en-el-2020-2021/#:~:text=Para%20enero%20del%202021%2C%20el,trav%C3%A9s%20de%20sus%20dispositivos%20m%C3%B3viles>

Perea, E. (19 de 10 de 2015). Eva perea. Obtenido de eva perea: <https://terapiayemociones.com/2015/10/19/consejos-buena-comunicacion/>

Pérez Porto Julián, G. A. (2021). definicion.de. Obtenido de definicion.de: <http://definicion.de/bullying/>

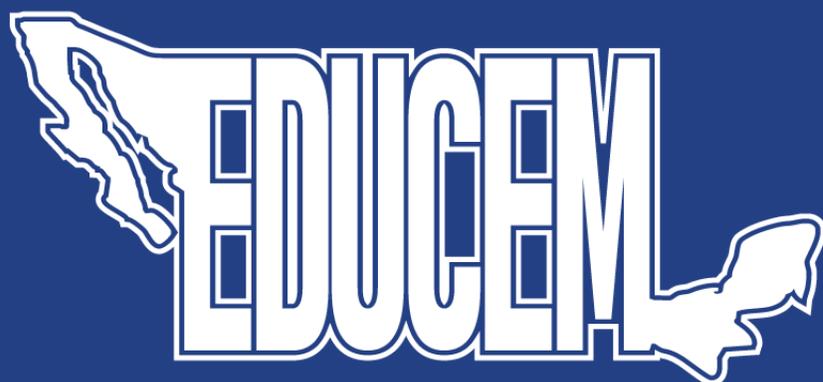
Pérez Porto Julián, G. A. (2021). Definicion.de. Obtenido de Definicion.de: <http://definicion.de/internet/>

Schwarz, A. (2012). El libro total. Obtenido de El libro total: <https://www.ellibrototal.com/ltotal/?t=1&d=8224,7864,1,1,8224&g=87176>

Ucha, F. (10 de 2008). definicionABC. Obtenido de definicionABC: <https://www.definicionabc.com/social/adolescencia.php>

Universidad de América Latina. (s.f). UAL. Obtenido de UAL: [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Análisis\\_Informacion\\_Masas/Pdf/Unidad\\_02.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Análisis_Informacion_Masas/Pdf/Unidad_02.pdf)





**INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DEL CENTRO DE MÉXICO**